

Análisis de la Política Medioambiental y su Articulación con el Artesanado de Colombia
Durante el Periodo 2022 – 2025.

Héctor D. Cortés Pirazán.

Escuela Superior de Administración Pública
Administración Pública Territorial
Docente. Julieth Karina Rojas Granados
Junio 4 de 2026

Tabla de Contenido.

Introducción.....	3
Título del Proyecto de Investigación.	5
Definición del Problema.....	5
Descripción del Problema.....	9
Delimitación del Problema	11
Formulación del Problema.....	12
Pregunta de Investigación.....	13
Hipótesis	13
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos.	14
Tipo de Investigación	14
Justificación	16
Antecedentes.....	19
Estado del Arte	33
Marco Teórico	43
Marco Legal.....	66
Revisión de la política pública Medioambiental Adoptada en el Año 2022 – 2026 en lo Relacionado con el Sector Artesanal.	73

Plantear la Posición del Artesanado Frente a la Política Pública Ambiental 2022 - 2026...	77
Clarificar las acciones tomadas por la institucionalidad vinculadas a la explotación de los recursos medioambientales (CAR, gobierno y ministerio) frente al sector artesanal.	84
Examinar el plan de desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, frente a la toma de decisiones del sector medio ambiental articuladas con el artesanado de Colombia durante el periodo 2022 – 2026.	93
Conclusiones.....	101
Referencias	104

Introducción

En Colombia hay un sector de la economía nacional que hace parte del patrimonio cultural inmaterial de la nación y es el sector artesanal, renglón de la economía que despierta el interés de llevar a cabo esta investigación, que tiene como objetivo clarificar si por parte del estado colombiano se han emitido políticas públicas ambientales que hayan sido pensadas, formuladas e implementadas por la autoridad ambiental durante el periodo 2022-2026, que sean específicamente creadas para este sector; es la inquietud que nacida de algunas falencias detectadas, producto de la observación directa de charlas compartidas con artesanos de diferentes oficios, que por tradición han utilizado materias primas extraídas de la naturaleza para ser transformados mediante el trabajo, la experiencia y la experticia en objetos artesanales que por tradición hacen parte del patrimonio e identidad cultural de localidades o de territorios, pero que por las prácticas del modelo globalizador,

el descuido por parte del gobierno nacional en cabeza de la autoridad ambiental que es la encargada de proteger, regular y salvaguardar el capital natural de toda la nación, del que al artesano se vale para extraer las materias primas que la naturaleza ofrece, que son la base para su producción; entender también cuál es la visión que tiene la institucionalidad frente al sector artesanal que como riqueza viva, depositario de saberes ancestrales, que el Estado debe cuidar, apoyar, difundir y proteger, junto con los ecosistemas y los recursos naturales que estos ofrecen, y que el artesano implementa en su trabajo, que se ha visto impactados tanto los recursos naturales como el trabajo de los artesanos, lo cual va en desmedro de estos dos activos, que el Estado no debe permitir, y puede ser solucionado con políticas públicas que mitiguen y eviten esta pérdida tanto del patrimonio natural, como cultural de nuestro país, son las razones que han motivado llevar a cabo esta investigación.

El documento se enfoca en dos políticas ambientales que se infiere son las que regulan la actividad artesanal en Colombia y se abordan en el periodo de estudio. Sabedores que fueron formuladas con base en acuerdos internacionales, en el año 2010 se crea la Política Nacional De Producción Y Consumo Sostenible y en el 2012 se crea la Política Nacional Para La Gestión Integral De La Biodiversidad Y Los Servicios Ecosistémicos, políticas que se considera son las que regulan la actividad artesanal en Colombia.

Estas políticas están formuladas bajo las recomendaciones y los lineamientos de los acuerdos pactados en el Informe Brundtland de 1987 y en la cumbre de Rio de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo, donde se implementa el concepto de desarrollo sostenible, como política de los estados miembros de esa cumbre, lineamientos que fueron adoptados por el Estado Colombiano y lo podemos apreciar ya que lleva el concepto en su política ambiental nacional que se analizó, al igual que los conceptos de biodiversidad y servicios

ecosistémicos son lineamientos que nacen en las cumbres mundiales sobre medioambiente convocadas por la ONU.

El documento plantea en su objetivo general analizar la política pública medioambiental articulada con el artesanado de Colombia durante el periodo 2022-2026, y se divide en cuatro capítulos que involucran lo siguiente: el primer capítulo revisa las políticas públicas adoptadas en el año 2022-2026; el segundo capítulo plantea la posición del artesano Colombiano frente a las políticas públicas medioambientales adoptadas en el año 2022-2026; el tercer capítulo busca clarificar las acciones tomadas por la institucionalidad vinculadas a la explotación de los recursos medioambientales (car, gobierno y ministerio) frente al sector artesanal; el capítulo cuatro examina el plan de desarrollo “Colombia Potencia Mundial De La Vida “frente a la toma de decisiones del sector medioambiental articulado con el artesanado de Colombia durante el periodo 2022-2026 y mediante el análisis de cada capítulo ir aclarando las inquietudes planteadas en este estudio.

Título del Proyecto de Investigación.

Análisis de la política pública medioambiental y su articulación con el artesanado de Colombia durante el periodo 2022 – 2026.

Definición del Problema

Desde los inicios de la Humanidad, el hombre ha necesitado solucionar problemas cotidianos que le permitan desempeñarse más holgadamente en su vida y su entorno; por esta razón, tuvo necesidad de idear utensilios y herramienta que contribuyeron a hacer de la existencia una experiencia interesante, es así que cuando descubre que para protegerse de la

intemperie se puede guarnecer en una cueva, asumió este lugar como su hogar; pero también se da cuenta que para sobrevivir, se puede valer de los animales que hay en su entorno, busca e idea la manera de cómo atraparlos y sacrificarlos para beneficiarse de su carne, de su piel, sus huesos, sus tendones y todo lo aprovechable de su presa.

Para ello, se organizó como grupo e inventó herramientas con las cuales elaboró armas y utensilios que en sus inicios fueron de piedra, pero que se convirtieron en lanzas, cuchillos, mazos, raspadores, que lo ayudaron a matar, desollar, desmembrar, cortar etc. Los productos de su caza, siendo esos instrumentos rudimentarios los que solucionaron las necesidades sentidas y que fueron producto de la reflexión, la imaginación, y el ejercicio del pensamiento.

Estos utensilios y herramientas son originalmente labores artesanales que, a través de sus primeras creaciones, son el testimonio tangible de la existencia de civilizaciones y muestran la evolución por la cual la humanidad ha caminado hasta nuestros días.

La artesanía como producción y patrimonio inmaterial humano permite conocer, reconocer e identificar quién, dónde, cuándo y en qué etapa de la historia, esa creación del hombre fue generada a partir de una necesidad sentida.

Es así que, la producción artesanal ha contribuido a través de la historia humana a solucionar si no todos, casi todas las necesidades que el hombre ha tenido que suplir para atenuar los retos que la cotidianidad le plantea; así que de ser nómadas y cazador, con una producción artesanal rudimentaria, se convierte en sedentario, agricultor y cazador, pero al mismo tiempo desde el quehacer artesanal, y la investigación de materiales pasa de la piedra a los metales, al uso del fuego, a la utilización de las pieles, fibras para su vestido, a

la elaboración de sus casas de habitación a la invención de las herramientas para la agricultura y múltiples utensilios y elementos con los cuales fue evolucionando y enfrentando las contingencias, los retos de la naturaleza y de los elementos de ésta para sobrevivir y desarrollarse hasta nuestro tiempo.

En esta larga etapa, vista desde nuestra perspectiva en la corta vida que experimenta un ser humano en la tierra, con todas las producciones e invenciones por las cuales ha podido evolucionar en su quehacer y la producción humana en lo que respecta a la artesanía, ésta producción acompaña al hombre desde el homo sapiens hasta la revolución industrial, que buscó satisfacer las necesidades humanas, pero sin un impacto tan drástico como el que trajo esta revolución. La transformación que generó la revolución industrial a mediados del siglo XIX con un cambio radical en cuanto a la productividad, utilización de recursos naturales y del trabajo humano, la irrupción abrupta de este modo de producción en la naturaleza, generando contaminación del medio ambiente, fenómeno que antes de esta etapa nunca tenemos registro del quehacer humano, haya sido tan lesivo, tan impactante y que fuera tan agresivo e inmisericorde con los recursos que la naturaleza puso a disposición de la vida sobre la tierra.

Por estas breves apreciaciones, observando la situación del artesanado de Colombia en la actualidad, analizando que a partir de la revolución industrial, el cambio de producción de la artesanía a la manufactura y de esta a la gran industria, principalmente con el desarrollo en ciencia y tecnología que a partir de la segunda guerra mundial, ha generado en la humanidad un avance en la explotación y sobre explotación a niveles nunca antes vistos y experimentados por el hombre de los recursos naturales, los Estados de la tierra como un todo, se vieron en la necesidad de reglamentar y hacer políticas tendientes a regular, limitar y atenuar los impactos

de la explotación y sobre explotación de los recursos naturales renovables y no renovables en cada uno de sus territorios.

Esta realidad, que ha traído la modernidad y la postmodernidad, se ha enfocado en la explotación que hacen de los recursos naturales que realizan las empresas y corporaciones a gran escala, que está llevando a la naturaleza y a la humanidad a su extinción, a acabar lo que la naturaleza creó en tanto tiempo, pues el hombre en menos de trescientos años lo está exterminando.

Esta situación, excluyó, desplazó y omitió el trabajo artesanal y al artesano como patrimonio vivo inmaterial de la humanidad.

Para el caso que nos ocupa en Colombia, haciendo una revisión de la política pública medio ambiental, el artesano como actor social y sujeto de derechos, no aparece como un actor a tener en cuenta, al momento de plantear las políticas públicas medio ambientales, ya que no encontramos en la revisión realizada de la política pública medio ambiental, al artesanado como consumidor de recursos naturales renovables y no renovables, que debe ser sometido a un trato especial y preferencial dentro de las directrices de las normas y disposiciones que regulan la explotación, extracción y utilización de materias primas, usadas para la elaboración de objetos artesanales y que la naturaleza provee para esta labor.

Vemos con extrañeza que al revisar el documento denominado “Seguimiento a Políticas Públicas Ambientales” Corte 2023-1 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Políticas Planeación y Seguimiento diciembre de 2023, del Gobierno Nacional en su versión 2023, no se menciona la artesanía, ni la institución reconocida que representa el sector en Colombia como es Artesanías De Colombia, y mucho menos la participación de la representación del sector en la formulación,

discusión, e implementación de la política pública medio ambiental.

Sin embargo, la política pública ambiental actual, al desconocer e invisibilizar el sector artesanal colombiano, sí aplica las disposiciones de política al sector como se la aplica a cualquier otro actor de la actividad económica, omitiendo que el artesanado ha demostrado hasta antes de la revolución industrial, estar más en comunión, más amigable y respetuoso con el medio ambiente, con la naturaleza y con los ecosistemas que proveen de las materias primas necesarias para su producción.

Es aquí donde surge el interrogante de por qué se le trata con la misma legislación como lo hace con otros sectores de la producción, que generan gran impacto en los ecosistemas y en sus recursos naturales, a diferencia del artesanado que ha demostrado hacer un uso racional, respetuoso y limitado de las materias primas necesarias para su labor.

Encontramos que esas disposiciones lesionan, perjudican y limitan al sector, a causa del trato recibido por la autoridad ambiental generando un desanimo, un desencanto y una apatía hacia la práctica del oficio artesanal, causado por el trato que recibe de la autoridad, cuando se espera de ésta y del Estado en general, que haya un respaldo, un apoyo, un reconocimiento y un impulso para que nuestros saberes y tradiciones ancestrales permanezcan vivas como patrimonio inmaterial de la humanidad.

Descripción del Problema

El artesano colombiano en los últimos 36 años después de la apertura económica, se ha visto afectado por las políticas ambientales implementadas en Colombia que buscan regular, controlar y atenuar la explotación de los recursos naturales renovables y no renovables, que las empresas y corporaciones, extraen, transforman, hacen uso de los recursos y medios de la naturaleza para sus actividades productivas.

Pero esas políticas públicas las están aplicando a todos los sectores productivos que explotan, extraen y utilizan recursos naturales para su producción, pero hay un sector de la población nacional que es el artesanado que está siendo perjudicado, impactado y lesionado con estas disposiciones que agreden el quehacer del artesano, limitando la extracción y utilización de las materias primas tomadas de la naturaleza, que por generaciones y por tradición, han sido la base para su trabajo, sin que esa extracción y utilización causen impactos considerables en los ecosistemas que las proveen, a sabiendas que, la explotación y la extracción de parte del artesanado, busca mantenerlos, preservarlos y protegerlos, en vez de explotarlos hasta su extinción.

Se percibe que no hay un impacto considerable de parte del sector artesano, por extraer materias primas, como las vegetales, que son de fácil renovación y recuperación natural, en el caso de los recursos minerales su extracción no es tan grande por lo limitado de la producción y la productividad de los objetos artesanales ya que, esa utilización es poca y limitada por parte del productor artesano, sin embargo con la implementación generalizada de las políticas públicas ambientales, este sector se ha visto afectado por el trato causado por la autoridad ambiental tanto a su persona como a su labor, acarreando un detrimento tanto a los ingresos percibidos por su trabajo, como al impacto que genera en el sector ya que el mismo Estado está vulnerando la labor, salpicando a las nuevas generaciones con una percepción y una visión negativa, de asumir este trabajo como forma de vida, posibilidad de futuro, como fuente de empleo como el que género en sus coterráneos, que han demostrado que es un trabajo tan válido y digno como cualquier otro, que es único por hacer parte del patrimonio de la humanidad, que potencia facultades humanas, que ninguna institución académica imparte como formación, que se ha mantenido viva en el tiempo y que se ha reproducido este conocimiento por tradición, son

justificaciones suficientes para intentar con este estudio dar una voz de alerta y ver de qué manera el Estado ajusta sus políticas públicas ambientales para que las labores artesanales en el territorio nacional se preserven, se reconozcan, se enaltezcan y se mantengan vivas, pues sería una pérdida irreparable que políticas públicas equivocadas, deterioren saberes y cómo las labores artesanales se deterioran o desaparezcan por descuido institucional en momentos donde la globalización, el mercado, la masificación de la producción son la constante, a tal punto que los productos elaborados en cualquier parte del mundo se encuentran en cualquier país, al alcance de cualquier persona, mientras que el objeto artesanal, tiene origen, identidad, y es acorde con la economía circular que es una de los paradigmas de nuestro tiempo por ser biodegradable, reciclable, reutilizable, que son las características del producto artesanal, además de mantener viva una tradición y una identidad que hacen parte del patrimonio inmaterial del país.

Delimitación del Problema

Las políticas ambientales son la hoja de ruta que imparte la autoridad administrativa pública, que involucra un espectro total de la población para quienes fueron concebidas esas disposiciones; por tal razón el sector artesanal es una actividad productiva nacional, que es patrimonio inmaterial del país, por esto las políticas de regulación ambiental que involucran este renglón de la economía nacional, se deben revisar, observar si el gremio como sector productivo nacional y la política ambiental nacional están conectados o de lo contrario ver de qué manera el aporte del artesano a las disposiciones ambientales en el escenario nacional es pertinente, puesto que la revisión que hasta ahora hemos hecho de la política pública medioambiental aplicada al gremio, éste no está involucrado dentro de los sectores estratégicos para los cuales fue concebida desde el ministerio de Ambiente y

Desarrollo Sostenible, puesto que en ningún acápite del documento se menciona el sector artesanal, no hubo participación ni del artesanado, ni de la institución que lo representa en el país como es Artesanías de Colombia, es decir que no hubo diálogos, consensos, ni mecanismos de participación ciudadana que fueran parte del artesanado, por ende la elaboración de esa política, aplicada a este sector no corresponde a los intereses, necesidades y problemas que deben ser la razón de ser de una política pública, elaborada para una población en específica como es el sector artesano de Colombia.

Formulación del Problema

El tema de la artesanía como producción y expresión del quehacer humano, tiene como fin testificar, representar, solucionar y mantener vivas las tradiciones. Tiene como misión plasmar la expresión más elemental y básica de la producción humana cuyo resultado, tiene la capacidad de satisfacer las necesidades humanas, pero también: recrear, deleitar y comunicar, que a partir de la transformación de los recursos que la naturaleza entrega, puede llegar a generar creaciones, que incentivan y alegran no solo los sentidos físicos sino también el espíritu humano.

Pero en los tiempos modernos, el apoyo, el reconocimiento y la valoración por el quehacer artesanal es muy poco por parte de la institucionalidad además, las políticas públicas ambientales aplicadas al sector no apoyan, ni incentivan al sector, y al contrario lo merman, invisibilizándolo, al punto de hacer que quienes alimentan y ejecutan esta labor, no vean un incentivo y un acicate para seguir realizándolo; estas afirmaciones se ven reflejadas en la inexistencia de una política pública ambiental que sea específica e implementada para el artesanado de Colombia, que en su diagnóstico, formulación e implementación no participaron los actores involucrados directamente con el sector, donde

no se convocaron a los artesano, a los gremios de artesanos, a las instituciones que lo representa, a las ONGS, comercializadoras de productos artesanales y a los habitantes de las zonas donde están los recursos naturales, que por tradición han sido parte del quehacer artesanal y junto con la institucionalidad elaborar la política que necesita el sector, pues las que lo regulan en la actualidad, distan mucho de dar solución a las necesidades, problemas e intereses del artesanado del país, y sí le ha generado situaciones que van en detrimento, anulación de un renglón de la economía nacional, más antiguo y más digno de ser tenido en cuenta que la manufactura y la gran industria, por sus particularidades como sector productivo nacional, porque su aparición fue mucho antes de la revolución industrial, que dio origen a estos modos de producción, que son el paradigma de nuestro tiempo, pero que solo han demostrado ser el problema que está poniendo en riesgo los destinos del planeta y de la humanidad como parte de él.

Pregunta de Investigación

¿De qué manera el artesano colombiano puede aportar a la política pública medioambiental para que junto con el estado puedan hacer de esta actividad algo más justo, humano y pertinente tanto para el sector como para el país durante el periodo 2022 al 2026?

Hipótesis

En vista de la carencia de claridad en la política ambiental que suponemos regula la labor artesanal en Colombia, será posible que el artesanado y autoridad ambiental se dispongan a buscar solución a los problemas planteados y clarificar la norma que compete al sector.

Objetivo General

Analizar la política pública medioambiental y su articulación con el artesanado de Colombia durante el periodo 2022 al 2026.

Objetivos Específicos.

Revisar la política pública medioambiental adoptada en el año 2022-2026 y su articulación con el sector artesanal.

Plantear la posición del artesanado colombiano frente a la política pública medioambiental adoptada en el año 2022-2026.

Clarificar las acciones tomadas por la institucionalidad vinculadas a la explotación de los recursos medioambientales (CAR, Gobierno y Ministerio) frente al sector artesanal.

Examinar el plan de desarrollo “Potencia mundial de la vida”, frente a la toma de decisiones del sector medio ambiental articuladas con el artesanado de Colombia.

Tipo de Investigación

La investigación tiene un enfoque cualitativo por tratarse de un sector productivo nacional, que se ve afectado por normas emitidas por la autoridad ambiental, que no contemplan, ni mencionan al artesanado en sus actores representativos y tampoco dan respuesta a las necesidades y exigencias del sector. También se aborda el método descriptivo, puesto que tiene como propósito fundamental describir situaciones que son padecidas por el artesano colombiano tradicional, originadas por inexistencia de una política pública ambiental específica para éste y nos valemos también del método explicativo que nos proporciona herramientas para explicar los orígenes, las causas y las razones que motivaron a realizar el estudio, y dar una ilustración y conocimiento más amplio de las situaciones detectadas.

Para la investigación se partió la observación directa del sector artesanal en diferentes talleres de artesanías, se mantuvieron diálogos informales con artesanos de diferentes departamentos de Colombia, se compartió con algunos de ellos en sus espacios de trabajo, se visitaron ecosistemas que los proveen de sus materias primas, se escucharon las quejas, las limitaciones, problemas y situaciones que generan la falta de políticas específicas para el sector artesano, el abandono Estatal sentido por él.

Para la recolección de la información se hizo uso de la entrevista semiestructurada, como instrumento de recolección de información, para esta tarea abordamos 12 líderes del artesanado de Colombia, que participaron del evento que anualmente junta al artesanado del país en la feria comercial artesanal más representativa en Latinoamérica, “EXPORATESANIAS 2025” evento que se llevó a cabo en CORFERIAS del 5 al 18 de diciembre, esta feria es una cita anual, donde se convoca a los mejores artesanos de cada departamento, líderes que exponen lo más relevante de sus comunidades, el certamen cuenta con una participación de al menos mil artesanos, cultores de las tradiciones artesanales más representativas de cada localidad y departamento al que representan, para la entrevista, se utilizó el muestreo no probabilístico técnica que permite seleccionar personas claves que son relevantes del sector y de sus localidades, se seleccionaron artesanos de diferentes departamentos, oficios y materias primas utilizadas en su labor, esta muestra nos acercó a identificar situaciones que son una generalidad y una constante en el sector, los artesanos elegidos y seleccionados se escogieron por su experiencia y tiempo de trabajo, por tener un reconocimiento institucional y por tener claridades de la labor que ejecutan y del sector que representan; además se aplicó igualmente una entrevista semi estructurada a la autoridad ambiental nacional, regional y local, labor que nos permite tener una apreciación de las diferentes instancias respecto al sector, su posición como autoridad

ambiental y el conocimiento o no de la existencia de una norma específica que sea la que regule el oficio artesanal.

Justificación

El proyecto de investigación se puede cobijar dentro de las líneas de investigación propuestas en el plan quinquenal de investigaciones 2021-2025, planteado por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP en tres de sus cinco líneas de investigación:

Una: capacidad institucional en administración pública, pues es necesario que las instituciones del Estado, y las comunidades en el acto de la gobernanza, puedan dar soluciones en conjunto, a las situaciones anómalas detectadas en los territorios, Municipios y sectores que como en el caso que nos compete, se invita revisar la política pública ambiental, acorde y pertinente con el artesano colombiano.

Dos: la toma de decisiones en la administración pública es la otra línea de investigación, es relevante puesto que depende de los diferentes actores como son el Estado, el gobierno y los artesanos para solucionar los problemas planteados y detectados por el artesanado.

Tres: Evaluaciones Técnicas, Políticas y Sociales de Políticas Públicas Adelantadas En Colombia “El Plan Nacional Quinquenal de Investigación de la ESAP establece la importancia de realizar análisis que permitan formular propuestas de mejora o modelos innovadores de evaluación de políticas públicas” (Escuela Superior de Administración Pública [ESAP], 2021). En este marco se ubica el presente trabajo, al proponer un análisis crítico de las políticas públicas ambientales como son: “Política Nacional De Producción Y Consumo Sostenible”; y “Política Nacional De Gestión Integral De Biodiversidad Y Sus Servicios Ecosistémicos” Min ambiente (2012) y su relación con el sector artesanal colombiano durante el periodo 2022-2026

Se detecto que, aunque no está enunciado el sector artesanal en ningún acápite de los documentos de las políticas públicas ambientales analizadas, ni dentro de los sectores estratégicos para los que fueron formuladas, se infiere que éstas políticas son las que reglamentan el sector como política pública ambiental pero, no corresponden, ni responden a las necesidades y requerimientos que el gremio necesita, y por el contrario están en contravía de la razón de existir de este sector económico y cultural Colombiano; por las razones expuestas es importante adelantar este estudio, pues el que-hacer artesanal en Colombia, hace parte de la riqueza cultural y es patrimonio inmaterial del país, hace parte del saber tradicional y con sus oficios, el artesano suple y complementa sus ingresos, su trabajo crea objetos que solucionan necesidades humanas, enseña que con elementos de la naturaleza hace creaciones que deleitan y ayudan a suplir carencias , demuestran que el hombre tiene aptitudes y habilidades que se ven plasmadas en sus creaciones, son depositarios de técnicas y saberes milenarios, demuestra la conexión y compenetración con nuestros entornos natural, y mediante el oficio se entrelaza con la naturaleza y se hace parte de ella; su la labor invita al espectador- consumidor a que esas creaciones tienen alma, que transmiten emociones, sensaciones y experiencias visuales, táctiles, auditivas y gustativas que un producto manufacturado o Industrial no despierta, demuestra que hay un conocimiento extraordinario al utilizar materiales que extraídos o tomados de la naturaleza, plasma con ellos objetos que reclama un público, y que al hacerlo no impactan los ecosistemas que se los proveen, que por ser creaciones únicas y su producción es limitada, hacen conciencia que son los depositarios de la información que el hombre en su existir ha tenido que solucionar necesidades cotidianas, y el oficio artesanal le ha suplido esas necesidades; son un grupo social muy limitado y por ende, hay necesidad de protegerlo, apoyarlo y promoverlo.

Es importante recalcar ante la autoridad, que es imperativo proteger y mantener vivas nuestras tradiciones artesanales, y para que esto sea posible es necesario revisar las políticas públicas ambientales y ajustarlas a las especificidades del sector, ya que hasta este momento las normas aplicadas al gremio, son las mismas que se aplican a la industria y a la manufactura y no se visualiza que el artesanado es un sector particular dentro de la actividad económica, que hace parte del patrimonio cultural del país, y que se le debe tratar con disposiciones específicas para este sector económico por las particularidades que lo caracterizan.

Son algunas de las justificaciones que nacen a partir de la revisión y el análisis de las políticas públicas, y sería pertinente propiciar una política que sea específica para este sector de la economía nacional.

El aporte de la investigación a la administración pública, está sustentado en la necesidad que reclama el artesanado de Colombia de una política pública ambiental, que sea adecuada para el sector, que contribuya a la protección, el incentivo y la preservación del oficio que los artesanos nacionales poseen por tradición, que les sean respetados sus trabajos junto con sus derechos, que haya una revisión minuciosa de la política pública medioambiental existente y se puedan superar las falencias que hacen de la extracción y uso de los recursos medioambientales utilizados en la artesanía un motivo de incautación, persecución y judicialización de las personas que extraen, transportan, venden y se proveen los recursos naturales utilizados para la artesanía, que en coordinación con la autoridad ambiental se puedan llegar a acuerdos y tener claridades de las falencias existentes en las políticas que regulan el sector objeto de estudio y así prestar atención a los problemas que buscan ser solucionados mediante las políticas públicas.

Antecedentes

Una de las inquietudes que debemos abordar para entender por qué nace la necesidad de formular políticas públicas ambientales en los Estados de la tierra, es porque este aspecto se convierte en una piedra angular generado por el crecimiento acelerado que se presentó después de la segunda guerra mundial en ámbitos como la tecnología, la industria, la productividad de las empresas el aumento de la población en las ciudades y la necesidad creciente de recursos naturales que comenzó a demandar ese nuevo modelo de producción, modelo que trajo consigo una búsqueda y ubicación de las materias primas para sostener la demanda de nuevos productos y el uso indiscriminado de esos recursos, lo cual trajo consigo un impacto considerable sobre el medio ambiente, los ecosistemas donde se explotan dichos recursos, la alteración y contaminación de los ciclos del agua, del aire, del suelo, de las comunidades, y un aumento de desechos que se multiplicaron en todos los lugares del planeta.

Estas situaciones entre muchas otras despertaron en los gobiernos una preocupación que dio como resultado la necesidad de reunirse como Estados afectados por este creciente fenómeno, evento que confluyó en la primera reunión que se lleva a cabo en 1972 en Estocolmo y que se denominó *conferencia de las naciones unidas sobre el medio humano*. Organización de las Naciones Unidas (1973), cita en la cual definieron el *medio humano* como el espacio tanto natural es decir, el escenario que la naturaleza ofrece para que la vida aparezca esté y prospere en el planeta, y el escenario cultural, que es el espacio que el hombre ha construido en el espacio natural, que lo fue adaptando con base en las necesidades y requerimientos de cada época; pero esa transformación trajo consigo alteraciones que se convirtieron en una generalidad en todos los Estados de la tierra, lo cual

creó la necesidad de ésta y muchas otras conferencias que plantearan la urgencia de llegar a acuerdos, y discutir los principios que permitieran atenuar los problemas detectados sin dejar de hacer uso de los recursos naturales, pero hacerlo de una forma responsable y sostenible para no comprometer los recursos naturales que corresponden a las generaciones del futuro por derecho propio (ONU, 1973).

A partir de esta conferencia surge la inquietud de que los Estados y sus respectivos gobiernos participantes, debían acatar los 26 principios acordados en esta conferencia, como norma internacional para que sean implementados e involucrados en las políticas ambientales en sus países; esos principios originaron 109 recomendaciones (ONU, 1973), que permiten que los Estados tengan referentes claros para que sean adaptados a las especificidades de cada uno de ellos, estas disposiciones son las conclusiones, los principios y las medidas que se necesitan como se menciona a continuación ONU (1973).

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, convencida de la necesidad de que los gobiernos y la comunidad internacional apliquen medidas rápidas y eficaces para salvaguardar y mejorar el medio humano en beneficio de las generaciones humanas, presentes y futuras.

Estos planteamientos iniciáticos son las directrices para que los gobiernos de los 113 estados que participaron del evento crearan instituciones ambientales, formularan políticas públicas, llegaran a acuerdos internacionales y dieran la iniciativa para otros encuentros y foros mundiales donde se definieran los lineamientos de políticas internacionales sobre el medio ambiente.

En ese sentido en el año de 1982 diez años después de conferencia sobre Medio Humano, se llevó a cabo en Nairobi (Africa) la declaración de Nairobi, evento en el que participaron 105 estados con el fin de evaluar los diez años de los acuerdos de Estocolmo, resaltando la importante que tanto Estados como gobiernos siguieran apoyando, promoviendo y financiando los programas concernientes al medio ambiente en sus respectivas jurisdicciones, que los países ricos deben presupuestar recursos para financiar a los países pobres. (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 1982). Las apreciaciones expresadas anteriormente se pueden ratificar en las opiniones consignadas en el documento emitido en la Declaración de Nairobi que plantea que:

Se reconocían ahora de manera unánime como piedras angulares de las políticas ambientales las diferencias de opinión entre los países desarrollados y en desarrollo con respecto a las percepciones ambientales habían ido desapareciendo en gran medida durante los últimos diez años, las ideas del desarrollo sostenible y la utilización racional de los recursos naturales del planeta (PNUMA, 1982).

Cabe resaltar que a partir de este encuentro se comienza a implementar el concepto en las políticas ambientales de Desarrollo Sostenible, término que está denominando la política ambiental analizada para el sector artesanal Colombiano y que es la política nacional de producción y consumo sostenible, concepto que involucra la idea de que es importante hacer uso de los recursos actuales de que dispone el planeta, pero sin comprometer los que le corresponden a las generaciones futuras, idea que se ve plasmada según el siguiente enunciado: “El compromiso de las instituciones internacionales y nacionales de asistencia al desarrollo de financiar sólo proyectos sostenibles constitúan un hito importante.” (PNUMA, 1982, pág. 9).

Al igual que el encuentro anterior tanto la ONU, como los países miembros que participaron de esta reunión y teniendo claro que estos acuerdos no iban a dar soluciones definitivas a los problemas detectados en el medio ambiente acordaron realizar otra serie de reuniones, que comienzan en 1983 con reuniones en diferentes países y terminaron en 1987 con el informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, denominado, “Nuestro futuro común” plasmando en este documento lo siguiente: “Un programa global para el cambio”, esto fue lo que se pidió que elaborara la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se trataba de un llamamiento urgente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, (Organización de las Naciones Unidas, 1987, pág. 10), y que surge como necesidad detectada unánimemente de los Estados que participaron en esta comisión, de trabajar mancomunadamente, países ricos y pobres, desarrollados y en desarrollo, para que juntos y de acuerdo a sus capacidades y posibilidades se unieran para atenuar y atacar los problemas ambientales comunes, que de no hacerlo se acrecentarían a niveles insostenibles en los años venideros.

Para dar continuidad con la necesidad de solucionar los problemas padecidos mundialmente se realizaron otra serie de reuniones con la misma temática y cada vez con mayor relevancia del trabajo unánime de todos los Estados del planeta, por buscar solucionar los problemas acarreados por el modelo económico implementado, que es el que agudizó el deterioro ambiental que persiste hasta nuestros días, que es agenda y prioridad en los gobiernos de cada país, exigencia de los acuerdos y normas internacionales sobre medio ambiente, promulgados, emitidos y acordados en los diferentes foros mundiales sobre el tema.

En 1992 se realiza la cumbre de la tierra o cumbre de rio, agenda que reunió a 179 países, se acrecienta la participación de los diferentes Estados y la claridad por parte de sus gobiernos de atender el llamado urgente para acordar una agenda común, que contribuya a erradicar los problemas en aumento acarreados por el uso irracional que se le están dando a los recursos y los ecosistemas que los proveen en todo el planeta, entendiendo que la tierra es un organismo vivo, es una unidad y que cualquier alteración generada en cualquier lugar, acarrea alteraciones en todo el globo, de ahí la necesidad de trabajar unánimemente como un todo; los países participantes, acogieron los acuerdos pactados en La Declaración de Rio sobre medio ambiente y desarrollo sostenible, allí se asumió como política mundial el uso y consumo sostenible de los recursos naturales, se hicieron acuerdos en cuanto al manejo racional de los bosques, medidas relativas a la explotación de los mismos con fines comerciales, disposiciones tendientes a la regulación en el uso de la tecnología y la biotecnología, la importancia y el compromiso de compartir y poner a disposición de la humanidad los avances en estas materias, además de los adelantos en el campo genético, el desarrollo económico es visto no como un derecho de la sociedades sino como un objetivo a conquistar, pero ésa conquista, está acarreando un costo que debe ser evaluado, regulado y tenido en cuenta si no queremos que el planeta sea convertido en aras del desarrollo económico, en un escenario adverso a la vida y al hombre mismo; son planteamientos que pronuncio el secretario general de las Naciones Unidas Boutros-Ghali, en su discurso inaugural sobre los temas a tratar en esta conferencia y que los resalta en el siguiente párrafo:

Antes el ser humano se encontraba rodeado de una naturaleza abundante hasta el punto de ser amenazadora por su inmensidad; así ocurría todavía a principios de este siglo.

Toda conquista era una victoria sobre la naturaleza, desde las fieras que amenazaban a los hombres de las cavernas hasta las distancias que separaban a las comunidades. Las fieras han sido vencidas, las distancias han sido conquistadas y, entre esas dos conquistas, se puede decir que toda la ciencia se ha basado en la oposición entre el hombre y la naturaleza, es decir, el progreso del hombre en ir dominando poco a poco una naturaleza infinita. (Naciones Unidas, 1993).

Las inquietudes expuestas por el secretario general exponen y alertan sobre la necesidad de tener presente que los recursos de que dispone la humanidad son finitos, que están en manos del hombre, que, si no se hace un uso respetuoso y responsable de ellos, las consecuencias de ese desacierto pueden ser lamentables para el ser humano y para la vida en la tierra, se evidencia esa aseveración en el enunciado siguiente.

Esta reunión prueba que hemos comprendido hasta qué punto es frágil nuestra Tierra y, con ella, la vida que sustento. Es principalmente por eso que esta reunión es histórica, ya que señala un cambio radical de la manera en que el hombre se ve a sí mismo. (Naciones Unidas, 1993, p.34).

Después de la cumbre de Rio 92, en el año 2002 realizo la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible denominada “cumbre de la tierra” llevada a cabo en Johannesburgo (Sudáfrica), evento que propugno por la implementación en todas las políticas públicas de los países que se hicieron partícipes de estos encuentros, de un desarrollo sostenible cuyos principios fueron promulgados en la cumbre de rio diez años antes pero que no se han puesto en marcha, resaltando los tres pilares del Desarrollo Sostenible: el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección ambiental, este acuerdo es motivado por la obligatoriedad de respetar los recursos de las generaciones futuras, y del derecho que ellas

tienen de disfrutar de un ambiente sano, abundante y suficiente como el que hoy disfruta la humanidad. (Naciones Unidas, 2002).

Seguidamente en el año 2012 se lleva a cabo la Conferencia Mundial (Rio+20), realizada en Rio de Janeiro, evento que ratifico la necesidad de continuar implementando los pilares del desarrollo sostenible, pero además plantea la urgencia de reducir las desigualdades sociales, la erradicación de la pobreza, la transformación de los modos de consumo y producción insostenibles, la protección de la naturaleza, los ecosistemas y los recursos que ella provee, y la reducción de las inequidades detectadas por el modo de producción imperante,(Naciones Unidas,2012), se reafirman los postulados de que el ser humano está por encima de cualquier pretensión, que se debe promover y acrecentar el derecho a tener una vida digna, a un ambiente sano, a tener igualdad de oportunidades, promover y preservar el respeto a los derechos humanos, la paz, la seguridad y a materializar los objetivos del milenio planeados para el 2015 y ratificar todos los planteamientos expresados en las pasadas cumbres que desde sus inicios hasta esta cumbre siguen vigentes y son los pilares del trabajo presente y futuro de los países del globo.(Naciones Unidas,2012).

En el año 2015 se lleva a cabo en Nueva York la denominada : “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, evento que articulo temas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible que son 17 objetivos que se pretende sean adoptados y cumplidos por los países que han venido participando en las diferentes cumbres que se han realizado desde que se iniciaron en 1972 con la primera cumbre mundial realizada en Estocolmo “Suecia” y que se han llevado a cabo en diferentes partes del mundo convocadas por la Organización de Las Naciones Unidas, esta reunión buscó proponer una agenda para los próximos 15 años como

necesidad de atenuar y solucionar los problemas cada vez más crecientes, en más ámbitos del escenario y quehacer humano, se plantea propone en ese periodo: el hambre, la pobreza las desigualdades cada vez más crecientes, el cambio climático, la educación, la biodiversidad, los océanos, la salud, la eficiencia energética, entre otros, (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018).

En vista que las cumbres mundiales son un escenario amplio de los problemas que acarrea la humanidad, crearon Las Conferencias De Las Partes o COP, son encuentros mundiales con un fin específico de tratar temas sobre el cambio climático y las preocupaciones en esa materia de los Estados participantes de estas reuniones, se originan por la necesidad de tener un enfoque específico sobre los fenómenos que se están presentando en la naturaleza, producto de las emisiones por parte de la industria, la manufactura, el uso de combustibles fósiles, la deforestación y como consecuencia de ello la desertificación de grandes áreas del planeta, acarreando la escases del agua, el calentamiento del planeta, la descongelación de los polos con su correspondiente aumento en los niveles del mar generando inundaciones de las zonas costeras, la desaparición de algunas islas, la migración humana y de algunas especies de animales de sus habitat naturales, la pérdida definitiva de especiéis de fauna y flora que poblaban esos espacios alterados por la sobre explotación de los ecosistemas, de los recursos naturales proveídos por ellos, y la falta de consciencia, de regulaciones ambientales, pero principalmente por la necesidad creciente de recursos naturales requeridos por el modelo de producción imperante en nuestros días, (Naciones Unidas, 1992).

Es entonces que se detectó la necesidad de la creación de las COP, como instancias donde de discutieran y se implementaran propuestas que fueran concertadas y acatadas por

los estados participantes de esos encuentros, esto se originó en 1992 porque, en las conferencias de las naciones unidas trataban y abarcaban temas múltiples, que si bien es cierto eran problemas comunes a todos los Estados, involucraban temas que requerían unas acciones y análisis más amplos a diferencia de las COP que se enfocaron en el problema ambiental específico y las consecuencias acarreadas por el mismo principalmente el cambio climáticos, el calentamiento global y los problemas que esto acarrea. , (Naciones Unidas, 1992).

En esa tarea y en reuniones anuales que desde su creación hasta nuestros días se plantea la necesidad de que cada Estado formule sus propias políticas que deben involucrar los acuerdos internacionales pactados en las COP, que debe ser la contribución individual, para que todas las partes en conjunto, con la formulación de dichas políticas hagan una contribución positiva a la problemática ambiental diagnosticada a nivel global.

Estas aseveraciones las podemos reafirmar con el pronunciamiento consignado en Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Naciones Unidas. Que postula lo siguiente: “Cada una de esas Partes adoptará políticas nacionales y tomará las medidas correspondientes de mitigación del cambio climático, limitando sus emisiones antropógenos de gases de efecto invernadero y protegiendo y mejorando sus sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero” (Naciones Unidas, 1992, pág. 8). Este acuerdo mundial sobre la necesidad de que cada Estado formule sus políticas públicas es el contexto jurídico internacional para que dichas políticas involucren los lineamientos acordados en las COP y adaptados a sus especificidades como país.

Es de anotar que las conferencias de las Naciones Unidas para el desarrollo y las COP son los referentes internacionales para que los países participantes implementaran en sus políticas nacionales lo acordado internacionalmente.

Para el caso colombiano estos lineamientos respecto a las políticas públicas y con relación a nuestro tema de estudio, las dos políticas ambientales que se considera son las que regulan el sector artesanal están regidas por los acuerdos y normas internacionales, que emiten las directrices que deben seguir los Estados de la tierra y los lineamientos que se deben tener en cuenta al momento de formular las políticas necesarias para los compromisos adquiridos con la sociedad; tanto la política Nacional de Producción y Consumo Sostenible, como la Política Nacional de Gestión Integral de Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos - PNGIBSE, fueron sugeridas en las reuniones mundiales de la ONU que originaron esas temáticas para ser tenidas en cuenta en la formulación de las políticas de cualquier Estado.

Una vez hecho este breve recorrido por los antecedentes que originan las directrices que se deben tener en cuenta para la formulación de las políticas públicas y en nuestro caso las políticas ambientales que cobijan al sector artesanal objeto del presente trabajo, nos enfocaremos en adelante en Colombia como ámbito geográfico del estudio durante el periodo 2022-2026, y articular el sector artesano con las políticas públicas ambientales que lo regulan.

Para el análisis de la política pública medioambiental, articulada con el artesanado de Colombia durante el periodo 2022-2026, es necesario dilucidar con base en la información que sobre el tema se encuentre, si la políticas públicas implementadas al artesanado de Colombia, son las que deben corresponder a un sector tan particular como éste, entender

el trato que el gremio artesanal recibe por dicha política, si ésta beneficia, protege, incentiva esta labor, o por el contrario sabiendo que los oficios artesanales hacen parte del patrimonio inmaterial, hacen todo lo contrario.

El gremio artesanal reconocido nacional e internacionalmente como un sector estratégico dentro de las industrias culturales, es por tradición un baluarte nacional, como nos lo recuerda la exaltación que hacen organizaciones como la UNESCO que según Gonzáles Litman (Gonzalez Litman, 2019, p. 1), "Otorgan un reconocimiento al esfuerzo de Colombia en la salvaguardia del patrimonio inmaterial y la implementación de los principios objetivos de la convención 2013 de la UNESCO" (p.1); este reconocimiento permite confirmar que el artesano como objeto de estudio y como depositario de un saber y una identidad culturales es reconocido, apoyado y exaltado desde el gobierno nacional e internacional, que hace parte de la política del actual gobierno que lo incluye en su plan de desarrollo 2022- 2026 "Potencia Mundial de la vida" donde postula que es deber del Estado : "Reconocer, caracterizar, visibilizar y fortalecer los oficios, prácticas y saberes ancestrales así como el impulso de las diversas formas organizativas de los artistas y creadores a través de diferentes instrumentos de política pública" (Departamento Nacional de Planeación, 2022, p. 88). Esto permite entender que desde el gobierno nacional el sector cultural y por ende el artesanado como parte de él, es reconocido valorado y busca que sea tenido en cuenta dentro de los planes ,programas y proyectos , como sector importante de su plan de desarrollo y de sus políticas públicas, cuando manifiesta que : "el fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; las salvaguardia de las memorias; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural" (Departamento Nacional de Planeación, 2022, p. 88). Son elementos que permitieron a llevar a cabo el presente estudio para ver de

qué manera se puede contribuir al mejoramiento de las políticas públicas medioambientales, que sean más acordes y convenientes para el sector artesanal de Colombia.

Revisando la literatura como la que nos ofrece el artículo de la Revista Intrópica (Lozano L. F., 2018) en su artículo: Biocomercio y sostenibilidad, Análisis en torno a las materias primas, de las artesanías en Colombia (Lozano L. F., 2018) lo que muestra el documento es un interés por investigar por el uso y aprovechamiento de las materias primas utilizadas en 20 comunidades de las regiones Pacífica, Caribe, Andina y Chocoana de Colombia, demuestra la importancia de las materias primas en la cadena de valor artesanal, e identifica y analiza algunos componentes que no se habían contemplado en estudios anteriores, como es el caso de los cultivadores de materias primas, transportadores y comerciantes de las mismas, pues se suponía y se daba por hecho que la cadena de valor nacía en el taller del artesano desconociendo todo lo anterior.

El documento también describe la postura de la institución que representa al sector artesanal en Colombia y manifiesta los intereses por los cuales aboga Artesanías de Colombia como lo enuncia la siguiente nota: “Desde lo conceptual hace mucho existía una mínima mirada a la materia prima y al medio ambiente, desde la practica la empresa hizo énfasis en la producción y comercialización y dejo de lado los temas culturales y ambientales”, (Lozano,2018, pág. 140).

El acercamiento que muestra el documento, de la postura de la institución que representa al sector artesanal en Colombia, es que hay un interés más comercial que social y medioambiental, que debería ser el deber ser de la institución, sin desconocer claro la importancia del componente comercial.

Otro documento que pudimos revisar de la revista : Comunicación, Cultura y

Política : “Artesanía sostenible: comunidades alfareras de Ráquira (Colombia) y Santa María Atzompa (México), (Hoyos, 2022), en el cual hacen un análisis de estas dos comunidades alfareras de Ráquira y Santa María Atzompa, resaltando la importancia de las arcillas que utilizan estas comunidades, relatan la forma de trabajo y la materialización de sus creaciones, los impactos que genera el oficio tanto a nivel humano como ambiental y los correctivos que las instituciones de los dos estados han desarrollado en estos escenarios, resaltan la resistencia a asumir cambios en el diseño y los modos de producción y describen como asumen estas comunidades la injerencia institucional en sus labores y resalta: “ El estudio tiene como objetivo identificar la importancia de las artesanías como parte de la industria cultural y su papel en la economía, especialmente como fuente de empleo e ingresos”,(Hoyos,2022,p.3) esta afirmación confirma el argumento que se está exponiendo, de la necesidad y la importancia de la existencia en el Estado Colombiano de políticas públicas pertinentes y específicas para sectores tan particulares que como el artesanal, que debe ser tratado de manera especial, con unas políticas que lo cobijen y los lleven a ese deber ser por parte del Estado de salvaguardar su patrimonio inmaterial como es la artesanía como parte de él.

Los documentos consultados entonces nos permiten dilucidar que se enfocan en el artesano como productor de bienes de interés cultural, de la extracción de los recursos naturales que necesita para su labor, de los recursos que el estado transfiere a las instituciones como Artesanías de Colombia que son los garantes de este gremio, y que su existencia está determinada porque este sector existe, sin embargo como lo expresa uno de los documentos consultados se ha enfocado en el tema de la producción y la comercialización omitieron el talento humano, el componente ambiental y el más relevante como es el ámbito cultural.

Al revisar un documento emitido por: Salamanca, A. (Salamanca, 2021). *Informe rendición de cuentas 2021: Perspectiva comunidad y medio ambiente*. Artesanías de Colombia S.A. que nos ilustra sobre acciones e inversiones que la entidad ha ejecutado en diferentes zonas del país con diferentes actores del sector artesanal, en apoyo al fortalecimiento de materias primas necesarias para algunas labores artesanales, en las cuales detectaron algunas falencias que, por medio de inversiones institucionales buscaron fortalecer e implementar el abastecimiento y la oferta constante de ciertos productos naturales que son escasos o que sufrieron sobre explotación y por ende acarrearón escasez peligrando su extinción, especies que son importantes por la aceptación que tienen los productos artesanales en el mercado tanto nacional como internacional y que por el énfasis en la labor comercial de Artesanías de Colombia ven la necesidad y la importancia de inyectar recursos económicos en solucionar estas falencias detectadas.

Es extraño, revisando los documentos consignados en este aparte, que en ninguno se genera la inquietud, de estudiar o averiguar sobre la una política pública medioambiental específica que reconozca, proteja, incentive y acoja al artesano, le dé garantías para su trabajo y le sea permitida sin las exigencias requeridas por la autoridad ambiental para la extracción de las materias primas bases para su labor; se tienen instrumentos como el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 donde indica que: "...la cultura es un bien público y de interés colectivo" (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 2024), recalca que: "...es deber del Estado poner en el centro del desarrollo social y económico a la cultura, sus expresiones simbólicas como bien público y su importancia en la configuración de un proyecto colectivo de nación" (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 2024). Pero inquieta que tanto la institución que lo representa, Artesanías De Colombia, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio

de Cultura, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al cual se encuentra adscrito el sector artesanal, los investigadores que se han dedicado a explorar la artesanía en muchos de sus ámbitos, no contemplan el tema tan fundamental como es la política pública ambiental que rige, regula y postula el marco jurídico bajo el cual un sector tan particular del Estado Colombiano carezca de una política pública ambiental que sea la que convenga a las particularidades de este sector, son inquietudes que motivaron esta investigación y que además convocan a continuar haciéndolo.

Estado del Arte

En la estructuración de este apartado adentraremos en un recorrido por algunos conceptos que debemos contemplar para una mejor comprensión de lo que se busca plantear con este estudio, considerando que es importante consignar los lineamientos que se tuvieron en cuenta para la realización de este documento; se parte de un momento en la historia humana donde las acciones y actividades del hombre son determinadas por postulados, normas y conceptos deben ser acatados, retomados e implementados por los gobiernos y los estados de la tierra, por tener consciencia de la necesidad de haber llegado a acuerdos como los postulados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), o por las Conferencia de las Partes (COP), lineamientos que se deben implementar en las políticas públicas, en la creación de instituciones, ya que hacen parte fundamental de la forma como se debe manejar el medio ambiente, los recursos que la naturaleza entrega, la forma de utilizarlos en la producción y atenuar los impactos que el modo de producción actual está generando en la tierra,(Naciones Unidas, 1987).

A partir de esta necesidad de proteger el medio ambiente como proveedor de las materias primas para las diferentes formas de producir ya sea de forma industrial,

manufacturera o artesanal se ha despertado desde la academia el interés por estudiar esos sectores económicos, determinar su impacto y su aporte al deterioro ambiental, al calentamiento global, de acuerdo a cada actividad productiva, esta necesidad de estudiar separadamente cada sector productivo es lo que permite llevar a cabo presente estudio y enfocarse en el sector artesanal Colombiano, lograr identificar el impacto que este genera en el medio ambiente y la necesidad por parte del Estado de crear políticas ambientales que regulen las actividades económicas nacionales, como la del objeto de éste análisis que es la actividad artesanal.

Para esta tarea se revisaron algunos estudios realizados en el ámbito latinoamericano y del Caribe, y estudios que para el tema han realizado en Colombia, dilucidar la importancia que tienen las políticas públicas ambientales que tengan que ver con las industrias culturales a las cuales pertenece el sector artesanal como parte de la riqueza y la producción nacional.

Uno de los factores que permiten exaltar la labor artesanal como sector importante de la economía nacional y mundial, generador empleo, que contribuye positivamente al interés por parte de los Estados de apoyar y mantener vivas nuestras tradiciones y saberes, pues ayudan a la cohesión del tejido social, a la educación, a reconocer nuestra identidad cultural y contribuyen en la cooperación regional, (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe [SELA], 2024).

En los tiempos modernos las labores como la artesanía enfrentan desafíos producto de la producción masificada, aunado a las tecnologías de la comunicación, la robotización, la inteligencia artificial y el mercado como regulador de la economía, pero ese panorama, también la brinda oportunidades, pues con el reconocimiento por los saberes y tradiciones, la artesanía esta llamada a reclamar el lugar que les corresponde ya que su producción y

productividad son limitados, los productos artesanales son escasos y lo hecho a mano tiene un valor y un reconocimiento especial, es ahí donde : “ En este escenario, las políticas públicas son los vehículos capaces de crear las condiciones que faciliten el crecimiento sostenible del sector, la adaptación a los cambios tecnológicos y el aprovechamiento de las oportunidades económicas” (SELA, 2024, p.115).

Por estas razones desde el SELA buscan que, a partir de las industrias culturales, haya propuestas que los gobiernos acojan en temas como financiamiento, el robustecimiento del sector, que sea una contribución al mejoramiento económico y social, y un motivo para que las nuevas generaciones crean en él. Hay otras visiones como la propuesta por (Leff et al., 2003) que enaltecen el papel preponderante que se le debe dar a la naturaleza ya que ella es una forma de capital y es el capital natural, llamado como tal a ser mantenido y a cambiar el paradigma del monocultivo que es la forma implementada de explotar el recurso tierra, cambiarlo por el la invasión genética que es la que permite que los ecosistemas se regeneren sin la intervención humana, que han entregado la belleza y la diversidad que nos regalan los santuarios naturales de flora y fauna que tanto deleita y busca el ser humano moderno, darnos cuenta que el capital natural sin la explotación que se le ha dado a la naturaleza es más rentable económicamente, más conveniente para la vida, reduce los costos y los riesgos que estamos asumiendo, estos planteamientos los vemos consignados en lo siguiente:

Las políticas recientes en torno a la biodiversidad no responden tan sólo a una preocupación por la pérdida de especies biológicas y su importante papel en el equilibrio ecológico del planeta. La biodiversidad se ha revelado como un enorme banco de recursos genéticos que son la materia prima de los grandes consorcios de las industrias farmacéuticas y de alimentos, cuyo valor económico supera ya el de los consorcios

petroleros. (Leff et al., 2003, pág.2).

Es de entender entonces que la preocupación por los recursos naturales incluidos los utilizados en la producción artesanal son reclamados y reconocidos de diferentes maneras, desde la necesidad de las políticas públicas para su protección resaltados desde las conferencias de las Naciones Unidas, que promulgan leyes internacionales, para la protección y preservación de la tierra, hasta la importancia de mantener vivos las selvas y los bosques que permiten que la biodiversidad exista; sin embargo el modelo económico y el poder que se le ha otorgado al mercado, hacen de la biodiversidad un producto más, mercantilizado, omitiendo que es la economía la que debe ajustarse a la naturaleza y no ésta a la economía, ésta etapa economicista debe ser revaluada donde la naturaleza sea la protagonista, junto con las tradiciones y la cultura, que son los elementos que caracterizan a los pueblos y le dan sentido de pertenencia a la vida. (Leff et al., 2003, pág. 4).

En el ámbito geográfico donde se desarrolla el estudio Se busca resaltar, que el artesano es un ser que respeta, protege y cuida el medio ambiente; que la autoridad ambiental reconoce que es un sector que se provee de las materias primas base de su trabajo directamente de su entorno, por tanto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2014), plantea que los artesanos pueden hacer uso de los recursos naturales que le proveen los ecosistemas de los que los toman, que hay mecanismos que le son benéficos como el sello ambiental colombiano, y con éste instrumento abarcar mercados que exigen información de las materias primas y los materiales incorporados en los productos que ofrecen, buscar un apoyo para promocionar aquellos productos que certifiquen un uso respetuoso y responsable de los recursos naturales incorporados en ellos, también el Estado contribuye a que esto se cumpla mediante instancias como el SINA que es el Sistema Nacional Ambiental que según la

Ley 99 de 1993 es "el mecanismo encargado de la gestión y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables" (Función Pública. gov, 1993), instancia que implementa las políticas ambientales aplicables para toda actividad económica que se valga de los recursos naturales y el medio ambiente, que para su actividad es importante que exista, sin embargo, como institución que maneja las normas, las instancias y dependencias que abarcan el territorio nacional no hacen las políticas ambientales solo las ejecutan.

En la revisión que hemos hecho no hemos encontrado una política pública específica para este sector, que sea acorde a las necesidades y problemas relacionados con la labor en el ámbito nacional, esta apreciación la podemos ver justificada con los análisis hechos por Carolina M. Cortés al afirmar que: "Normalmente los juristas no reparan en la importancia que tienen las nociones y reglas para la gestión y las políticas sectoriales. Por supuesto tal vez menos, las ambientales" (Cortés, 2023, p. 189)

Al reparar en esta apreciación vemos cómo existen normas, instituciones y autoridades para el tema de las políticas ambientales, que al momento de formular dichas políticas, distan mucho de las realidades y necesidades que padecen las comunidades para las que fueron creadas, esto se da porque normalmente las instituciones encargadas utilizan profesionales que no son idóneos por tener perfiles profesionales diferentes a los que se requieren para el desempeño de los cargos, que no conocen la población objetivo de dichas políticas, muchas veces, no se convoca a los actores involucrados en el problema a resolver, es decir las políticas se elaboran desde los escritorios.

En ese sentido surge la inquietud de por qué razón no hay una caracterización y una especificidad en relación con el artesanado de Colombia en el tema de una política ambiental, que contenga los lineamientos necesarios para que la labor artesanal sea tratada como corresponde a un sector de las industrias culturales, que reclama una disposición

especifica por las características que lo conforman.

Volviendo a retomar a M. Cortes. Cuando reflexiona lo siguiente:

Entonces cabe preguntarse si los colombianos y en especial los profesionales en todas las ramas involucrados en guiar las políticas, los planes y las acciones gubernamentales tienen claro qué es la gestión ambiental, si conocen el valor de las políticas públicas en esta gestión y si se apropian debidamente de las herramientas que desarrollan los anteriores, (Cortes 2023, pág.190).

Los planteamientos expuestos muestran que al igual que en Colombia en los estudios revisados en el contexto latinoamericano se suscitan las mismas falencias a nivel de las políticas ambientales relacionadas con el sector artesanal, que la preocupación por el deterioro de los ecosistemas que proveen de las materias primas base para sus productos es una generalidad, que el sector es reconocido y defendido por los estudiosos en la materia, y que se sigue proclamando que tanto los recursos de la naturaleza incluido el hombre como parte de ella, son lo importante más que el desarrollo económico, la productividad empresarial y el poder del mercado como paradigmas de actualidad. (Leff et al., 2003, pág. 4).

Aunado a lo anterior y reafirmando que las políticas ambientales no están siendo las que necesita el país en estos momentos, argumentos como el siguiente nos dan la razón y reafirmamos que el sector artesanal está excluido de cualquier iniciativa de política ambiental emitida por el Estado para dar solución a los problemas detectados, según lo enuncia Mongabay Latam (Cardona, 2026) que es una institución periodística dedicada a recopilar noticias ambientales para América Latina replica:

Para Julia Miranda, congresista y ex directora de Parques Nacionales Naturales de Colombia, 2026 debe ser un año para fortalecer las instituciones ambientales en el país y

convertir la política ambiental en una verdadera política de Estado, no en un discurso. Sin eso, será muy difícil enfrentar la crisis climática y detener el deterioro de nuestros ecosistemas, comenta. (2026).

Son miradas desde diferentes posturas que nos demuestran que es importante aclarar que en la revisión de la literatura encontrada, no hay una defensa por parte de la institucionalidad, encaminada a proteger al artesano como sujeto activo de un saber y una tradición en lo relacionado con el uso y extracción de los recursos naturales y el medio ambiente, pues se ha evidenciado que existen malas prácticas y las autoridades ambientales suponen que la labor artesanal impacta, deteriora y arrasa con los recursos y ecosistemas que proveen al trabajador artesano para su producción, lo cual no es cierto, ya que el artesano es un ser respetuoso y amigable con el medio ambiente, además que por ser un trabajo la mayoría de las veces aprendido por tradición, el artesano conoce de principio a fin su quehacer, lo ama y lo respeta porque es una labor de disfrute más que de obligación, en ese sentido el artesano como transformador de la materia se puede catalogar como un ser libre por disponer y utilizar su tiempo de forma autónoma, por no vender su fuerza física a cambio de un salario, por poder desarrollar sus facultades tanto físicas como espirituales, por no hacer parte de una fuerza de trabajo que se demanda y se oferta como cualquier mercancía, y se le pone un precio en el mercado, el artesano se sustrae de esa situación que se ha hecho costumbre en nuestro modo de producción, el artesano a cambio conoce su oficio, por tanto, al imaginar un producto, lo plasma desde la idea, hasta la materialización de la misma, sabe de principio a fin lo que necesita y lo que debe hacer para su realización, por eso Marx expresa en su Manuscritos económico-filosóficos de 1844 que: “ el paso del trabajo manual complejo (al mecánico) supone la descomposición en sus operaciones simples”(Marx, 2006, pág. 55),situación que para el artesano no aplica pues su producto es

elaborado de principio a fin, es un trabajo que lo potencia y lo edifica por ser un deleite más que una imposición como sucede en el trabajo donde se tiene que vender la fuerza de trabajo para poder subsistir, evento que deshumaniza y desnaturaliza al hombre, lo convierte en un ser que se refunde en el escenario de las necesidades físicas y pierde sus potencialidades y necesidades espirituales, se convierte en un ser extraño de sí mismo y de su entorno; retomando lo expresado por Marx, en esta forma el sistema actual perfecciona al obrero y degrada al hombre, pues pierde todo su potencial con ser y como parte indisoluble de la naturaleza, en ese sentido Marx plantea en este mismo texto, que "decir que la vida física intelectual del hombre está indisolublemente ligada a la naturaleza no significa nada más que la naturaleza está indisolublemente ligada a sí misma, porque el hombre es una parte de la naturaleza"(Marx,2006,p109), y por ende, se vale de su entorno natural para suplir las necesidades que nacen a partir de la expresión que se ve plasmada en los objetos por él creados a partir de los materiales y materias primas que le proporciona su entorno que él protege y que es protegido por él.

Estas reflexiones expresadas por Marx hacen más de ciclo y medio, siguen vigentes hoy y refuerzan la tesis de que la labor artesanal que prevalece hasta nuestros días tiene las mismas características de aquel entonces, respecto al trabajo hecho libremente y como el hombre hace uso de los recursos de su entorno, es lo que plantea Contreras y Palacios (2006, pág. 33).

Tradicionalmente se han utilizado las materias primas presentes en los entornos inmediatos, al que las familias han tenido acceso históricamente durante generaciones para su extracción o recolección. Este vínculo no es meramente una cuestión de logística o conveniencia, es un pilar fundamental de la identidad y la tradición del oficio. Precisamente este lazo se ha visto severamente debilitado en las últimas décadas, a medida que los

espacios de recolección se han ido distanciando o - en el peor de los casos - los insumos han desaparecido, obligando a las comunidades a desarrollar “estrategias adaptativas” forzadas.

Las apreciaciones expuestas sobre el sector artesanal y su articulación con las políticas públicas en diferentes países de la región, invita a realizar este análisis, pues las políticas públicas que regulan la actividad artesanal en Colombia, son una generalidad para todos los sectores económicos que se suplen de los recursos que la naturaleza provee para su producción, y suponen que el oficio artesanal es una actividad de alto impacto en el uso de los recursos extraídos de la naturaleza, como lo que sucede en la gran empresa manufacturera o industrial, que sí alteran los ecosistemas naturales de donde extraen las materias primas utilizadas en su producción.

Hay en el escenario mundial políticas que exigen información de los productos artesanales, que son importados de otros países, que para ser aceptados y consumidos, reclaman la denominación de origen, que da la certeza y la claridad de ser productos elaborados responsable y respetuosamente con el manejo, la explotación y la extracción de sus materias primas de los ecosistemas que las proveen; a diferencia de lo que plantea Casas y Lozano en su libro, *Biocomercio y sostenibilidad análisis en torno a las materias primas de las artesanías en Colombia*: cuando indican que: "... un gran porcentaje de oficios artesanales del país, emplea fibras de plantas silvestres y cultivadas como fuentes de materia prima, lo que genera problemas ambientales asociados a esta actividad, acompañada de conflictos sociales y económicos de igual o mayor magnitud" (Casas & Lozano, 2018, p. 137).

Esta aseveración nos da una voz de alerta, pues nos indica tal y cómo se planteó anteriormente, que la actividad artesanal está generando problemáticas tanto ambientales

como económicos y sociales, que terminan en conflictos de esta índole, lo cual, es una apreciación que a nuestro modo de ver se aleja de la realidad, pues por el contacto directo con los artesanos de Colombia y de muchos de sus departamentos, con el acercamiento a sus talleres y oficios, podemos confirmar, que estas afirmaciones son un poco alejadas de la realidad, pues el artesano es un ser de Paz, de amor por lo que hace y si económicamente su trabajo no lo permite vivir holgadamente, vive y se acostumbra a vivir con lo que le llegue fruto de su labor, él es un ser grato y respetuoso de su posición y su entorno. Pero surge situaciones en torno al objeto del estudio que son una constante y una generalidad para el sector, se enfatiza en la carencia de una política ambiental específica para el artesanado un apoyo institucional que reconozca lo expuesto por Manquillo en su texto, estudio de caso: de la revista web de Universidad Externado de Colombia menciona lo siguiente: : "...Este artículo propone entender la artesanía como un negocio de conocimiento tradicional" (Maquillo Astaíza, 2019, p. 168), labor que reclama un análisis cuidadoso de los detalles característicos en el sector artesanal colombiano, con los factores que lo afectan en los espectros nacionales e internacionales, y que tiene que ver con la desprotección en los temas como la denominación de origen de los objetos artesanales, los vacíos jurídicos en otros ámbitos como la propiedad intelectual, así lo plantea Manquillo: : "...aquí se hallará una de las principales razones de la vulnerabilidad del sector artesanal: la desprotección jurídica en el campo de la propiedad intelectual " (Maquillo Astaíza, 2019, p. 168).

El texto nos permite entender, que es una postura más acorde con las problemáticas reales vivenciadas por el sector artesanal, que las posturas que encontramos son contradictorias, pues una es demasiado general y superflua y la segunda un poco más cercana a la realidad, ésta problemática se puede identificar en todos los territorios

nacionales y la exposición de problemas cobija a todas las manifestaciones artesanales, lo que ratifica que las políticas públicas existentes para el sector, no son las pertinentes y están en contravía de los ideales de una política pública bien formulada par este sector, lo que platea una modificación o construcción que se debe hacer con todos los actores involucrados en el diagnostico, formulación, implementación y evaluación de la política pública medioambiental aplicada al sector artesanal Colombiano.

Lo que se intenta platear es que no solo la autoridad ambiental es la responsable dela política, sino que debe haber una activa participación de todos los actores involucrados en la cadena de valor de la artesanía, actividad que involucra cultivadores, recolectores, transportadores, comerciantes de las materias primas, hasta llegar a manos de artesano que es quien transforma con su conocimiento, su experiencia, su experticia, las materias primas extraídas de la naturaleza, que son la base de su labor.

Consideramos que este ejercicio no se ha hecho y lo que sí podemos evidenciar es que, por la falta de una política pública medioambiental específica para el artesanado, existen innumerables problemas que atentan contra la actividad y el sector; es lo que se expone en este documento, y se espera que sea una contribución para solucionar las falencias y problemas detectados.

Marco Teórico

Una de las inquietudes que debemos abordar para entender por qué nace la necesidad de formular políticas públicas en los Estados de la tierra como instrumento necesario para solucionar problemáticas publicas detectadas, que basadas en los postulados planteados por la investigación y el conocimiento, posibilitan las deliberaciones que justifican las acciones necesarias que dan alternativas que pueden contribuir a poner fin a

las anomalías detectadas. (Ordóñez-Matamoros, 2013), en ese sentido las políticas públicas, se convierten en piedra angular, para que los Estados creen normas que regulen y satisfagan las actividades y las necesidades de sus comunidades para las que fueron creadas, razón por la cual centraremos el análisis de dos políticas públicas ambientales relacionadas con el sector artesanal colombiano componente central de este estudio.

Se parte del momento en el cual se instrumentaliza el concepto de sostenibilidad, implementado en todas las políticas públicas de los Estados miembros que participaron en la cumbre de Rio en 1992 convocada por la Organización de las Naciones Unidas y que a partir del informe de la comisión mundial sobre el medio ambiente y desarrollo, documento base para la implementación de este concepto denominado nuestro futuro común elaborado por la Comisión Brundtland en 1987 y que a partir de la cumbre de rio en 1992, se oficializa como política internacional, que genero un paradigma en la forma como los gobiernos de los estados participantes debían hacer una reconversión a todos los niveles de las actividades del quehacer humanos , este concepto es el que guiara el análisis que se está realizando

En sus inicios el termino se planteó como sustentable y se definió como sinónimo de sostenible; el desarrollo sustentable es sinónimo de sostenible y es un término acuñado desde el informe de Brundtland de 1987, redactado por la ONU, por la Doctora Gro Harlem Brundtland, y que se llamó originalmente “Nuestro Futuro Común”. La frase que resume Desarrollo Sustentable en el informe es el siguiente: satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades (Larrouyet, 2015, p. 2).

La tesis planteada por este concepto es que el crecimiento no puede ser ilimitado y que crecimiento y desarrollo están indisolublemente articulados que deben propender

mancomunadamente por mantener un equilibrio entre ellos y así poder alcanzar los tres aspectos del desarrollo: el ambiental, el económico y el social, (Naciones Unidas, 2010,).la necesidad de llegar a acuerdos entre los paises miembros se plantea a raíz del crecimiento acelerado que se presentó después de la segunda guerra mundial en ámbitos como la tecnología, la industria, la productividad de las empresas el aumento de la población, el crecimiento acelerado de las ciudades y la necesidad creciente de recursos naturales que demandaba ese nuevo modelo de producción, modelo que trajo consigo una búsqueda y ubicación de las materias primas para sostener la demanda de nuevos productos y el uso indiscriminado de esos recursos, lo cual trajo consigo un impacto considerable sobre el medio ambiente, los ecosistemas donde se explotan dichos recursos, la alteración y contaminación de los ciclos del agua, del aire, del suelo, de las comunidades, y un aumento de desechos que se multiplicaron en todos los lugares del planeta.

Estas situaciones entre muchas otras despertaron en los gobiernos una preocupación que dio como resultado la necesidad de reunirse como Estados afectados por este creciente fenómeno, evento que confluyó en la primera reunión que se lleva a cabo en 1972 en Estocolmo y que se denominó conferencia de las naciones unidas sobre el medio humano. Organización de las Naciones Unidas (1973), cita en la cual definieron el medio humano como el espacio natural es decir, el escenario que la naturaleza ofrece para que la vida aparezca esté y prospere en el planeta, y el escenario cultural, que es el espacio que el hombre ha construido en el espacio natural, que lo fue adaptando con base en las necesidades y requerimientos de cada época; pero esa transformación trajo consigo alteraciones que se convirtieron en una generalidad en todos los Estados de la tierra, lo cual creó la necesidad de ésta y muchas otras conferencias que plantearan la urgencia de llegar a acuerdos, y discutir los principios que permitieran atenuar los problemas detectados sin

dejar de hacer uso de los recursos naturales, pero hacerlo de una forma responsable y sostenible para no comprometer los recursos naturales que corresponden a las generaciones del futuro por derecho propio (ONU, 1973).

A partir de esta conferencia surge la inquietud de que los Estados y sus respectivos gobiernos participantes, debían acatar los 26 principios acordados en esta conferencia , como norma internacional para que sean implementados e involucrados en las políticas ambientales en sus países; esos principios originaron 109 recomendaciones (ONU, 1973), que permiten que los Estados tengan referentes claros para que sean adaptados a las especificidades década uno de ellos, estas disposiciones son las conclusiones, los principios y las medidas que se necesitan como se menciona a continuación ONU (1973).

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, Convencida de la necesidad de que los gobiernos y la comunidad internacional apliquen medidas rápidas y eficaces para salvaguardar y mejorar el medio humano en beneficio de las generaciones humanas, presentes y futuras.

Estos planteamientos iniciáticos son las directrices para que los gobiernos de los 113 estados que participaron del evento crearan instituciones ambientales, formularan políticas públicas, llegaran a acuerdos internacionales y dieran la iniciativa para otros encuentros y foros mundiales donde se definieran los lineamientos de políticas internacionales sobre el medio ambiente.

En ese sentido en el año de 1982 diez años después de conferencia sobre *Medio Humano*, se llevó a cabo en Nairobi (África) la *declaración de Nairobi*, evento en el que participaron 105 estados con el fin de evaluar los diez años de los acuerdos de Estocolmo, resaltando la importancia que tanto Estados como gobiernos siguieran apoyando, promoviendo y financiando los programas concernientes al medio ambiente en sus

respectivas jurisdicciones, que los países ricos deben presupuestar recursos para financiar a los países pobres. (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA], 1982). Las apreciaciones expresadas anteriormente se pueden ratificar en las opiniones consignadas en el documento emitido en la Declaración de Nairobi que plantea que: se reconocían ahora de manera unánime como piedras angulares de las políticas ambientales. Las diferencias de opinión entre los países desarrollados y en desarrollo con respecto a las percepciones ambientales habían ido desapareciendo en gran medida durante los últimos diez años, las ideas del desarrollo sostenible y la utilización racional de los recursos naturales del planeta (PNUMA, 1982).

Cabe resaltar que a partir de este encuentro se comienza a implementar el concepto en las políticas ambientales de Desarrollo Sostenible, término que está denominando la política ambiental analizada para el sector artesanal Colombiano y que es la política nacional de producción y consumo sostenible, concepto que involucra la idea de que es importante hacer uso de los recursos actuales de que dispone el planeta, pero sin comprometer los recursos de las generaciones futuras, enfatizando en la necesidad de que los estados miembros deben asignar presupuestos. Esta idea se ve plasmada según el siguiente enunciado: “El compromiso de las instituciones internacionales y nacionales de asistencia al desarrollo de financiar sólo proyectos sostenibles constituirían un hito importante.” (PNUMA, 1982, pág.9).

Al igual que el encuentro anterior tanto la ONU, como los países miembros que participaron de esta reunión y teniendo claro que estos acuerdos no iban a dar soluciones definitivas a los problemas detectados en el medio ambiente acordaron realizar otra serie de reuniones, que comienzan en 1983 con reuniones en diferentes países y terminaron en 1987 con el informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo

Sostenible, denominado, Nuestro futuro común plasmando en este documento lo siguiente: “Un programa global para el cambio”, esto fue lo que se pidió que elaborara la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Se trataba de un llamamiento urgente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, (Organización de las Naciones Unidas, 1987, pág.10), y que surge como necesidad detectada unánimemente de los Estados que participaron en esta comisión, que es inaplazable trabajar mancomunadamente, países ricos y pobres, desarrollados y en desarrollo, para que juntos y de acuerdo a sus capacidades y posibilidades se unieran para atenuar y atacar los problemas ambientales comunes, que de no hacerlo se acrecentarían a niveles insostenibles en los años venideros.

Los países participantes, acogieron los acuerdos pactados en La Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo sostenible, allí se asumió como política mundial el uso y consumo sostenible de los recursos naturales, se hicieron acuerdos en cuanto al manejo racional de los bosques, medidas relativas a la explotación de las mismas con fines comerciales, disposiciones tendientes a la regulación en el uso de la tecnología y la biotecnología, la importancia y el compromiso de compartir y poner a disposición de la humanidad los avances en estas materias, además de los adelantos en el campo genético.

El desarrollo económico es visto no como un derecho de la sociedades si no como un objetivo a conquistar, pero ésa conquista, está acarreado un costo que debe ser evaluado, regulado y tenido en cuenta, si no queremos que el planeta sea convertido en aras del desarrollo económico, en un escenario adverso a la vida y al hombre mismo; son planteamientos que pronunció el secretario general de las Naciones Unidas Boutros-Ghali, , en su discurso inaugural sobre los temas a tratar en esta conferencia y que los resalta en el siguiente párrafo:

Antes el ser humano se encontraba rodeado de una naturaleza abundante hasta el

punto de ser amenazadora por su inmensidad; así ocurría todavía a principios de este siglo. Toda conquista era una victoria sobre la naturaleza, desde las fieras que amenazaban a los hombres de las cavernas hasta las distancias que separaban a las comunidades. Las fieras han sido vencidas, las distancias han sido conquistadas y, entre esas dos conquistas, se puede decir que toda la ciencia se ha basado en la oposición entre el hombre y la naturaleza, es decir, el progreso del hombre en ir dominando poco a poco una naturaleza infinita. (Naciones Unidas, 1993).

Las inquietudes expuestas por el secretario general exponen y alertan sobre la necesidad de tener presente que los recursos de que dispone la humanidad son finitos, que están en manos del hombre, que, si no se hace un uso respetuoso y responsable de ellos, las consecuencias de ese desacierto pueden ser lamentables para el ser humano y para la vida en la tierra, se evidencia esa aseveración en el enunciado siguiente.

Esta reunión prueba que hemos comprendido hasta qué punto es frágil nuestra Tierra y, con ella, la vida que sustento. Es principalmente por eso que esta reunión es histórica, ya que señala un cambio radical de la manera en que el hombre se ve a sí mismo. (Naciones Unidas, 1993, pág. 34).

Después de la cumbre de Río 92, en el año 2002 realizó la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible denominada Río+10 llevada a cabo en Johannesburgo (Sudáfrica), evento que propugna por la implementación en todas las políticas públicas de los países que se hicieron partícipes de estos encuentros, de un desarrollo sostenible cuyos principios fueron promulgados en la cumbre de Río diez años antes pero que no se han puesto en marcha, resaltando los tres pilares del Desarrollo Sostenible: el crecimiento económico, el desarrollo social y la protección ambiental, este acuerdo es motivado por la obligatoriedad de respetar los recursos de las generaciones futuras, y del derecho que ellas tienen de

disfrutar de un ambiente sano, abundante y suficiente como el que hoy disfruta la humanidad.(Naciones Unidas, 2002).

Seguidamente en el año 2012 se lleva a cabo la Conferencia Mundial (Rio+20), realizada en Rio de Janeiro, evento que ratifico la necesidad de continuar implementando los pilares del desarrollo sostenible, pero además plantea la urgencia de reducir las desigualdades sociales, la erradicación de la pobreza, la transformación de las modos de consumo y producción insostenibles, la protección de la naturaleza, los ecosistemas y los recursos que ella provee, y las reducción de las inequidades detectadas por el modo de producción imperante,(Naciones Unidas,2012), se reafirman los postulados de que el ser humano está por encima de cualquier pretensión, que se debe promover y acrecentar el derecho a tener una vida digna, a un ambiente sano, a tener igualdad de oportunidades, promover y preservar el respeto a los derechos humanos, la paz, la seguridad y a materializar los objetivos del milenio planeados para el 2015 y ratificar todos los planteamientos expresados en las pasadas cumbres que desde sus inicios hasta esta cumbre siguen vigentes y son los pilares del trabajo presente y futuro de los países del globo.(Naciones Unidas,2012).

En el año 2015 se lleva a cabo en Nueva York la denominada : “La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, evento que articulo temas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible que son 17 objetivos 269 metas, que se pretende sean adoptados y cumplidos por los países que han venido participando en las diferentes cumbres que se han realizado desde que se iniciaron en 1972 con la primera cumbre mundial realizada en Estocolmo “Suecia” y que se han llevado a cabo en diferentes partes del mundo convocadas por la Organización de Las Naciones Unidas, esta reunión buscó proponer una agenda para los próximos 15 años como necesidad de atenuar y solucionar los problemas cada vez más crecientes, en

más ámbitos del escenario y quehacer humano, se plantea que en ese periodo: el hambre, la pobreza las desigualdades cada vez más crecientes, el cambio climático, la educación, la biodiversidad, los océanos, la salud, la eficiencia energética, entre otros, (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018). Deben ser erradicados para el año 2030. metas bastante necesarias para los problemas detectados En el ámbito mundial pero que en muchos países van a ser difíciles de alcanzar para esa fecha.

En vista que las cumbres mundiales son un escenario amplio de los problemas que acarrea la humanidad, crearon Las Conferencias De Las Partes o COP, son encuentros mundiales con un fin específico de tratar temas sobre el cambio climático y las preocupaciones en esa materia de los Estados participantes de estas reuniones, se originan por la necesidad de tener un enfoque específico sobre los fenómenos que se están presentando en la naturaleza, producto de las emisiones por parte de la industria, la manufactura, el uso de combustibles fósiles, la deforestación y como consecuencia de ello la desertificación de grandes áreas del planeta, acarreando la escasez del agua, el calentamiento del planeta, la descongelación de los polos con su correspondiente aumento en los niveles del mar generando inundaciones de las zonas costeras, la desaparición de algunas islas, la migración humana y de algunas especies de animales de sus hábitats naturales, la pérdida definitiva de especies de fauna y flora que poblaban esos espacios alterados por la sobre explotación de los ecosistemas, y de los recursos naturales proveídos por ellos, la falta de consciencia, de regulaciones ambientales, pero principalmente por la necesidad creciente de recursos naturales requeridos por el modelo de producción imperante en nuestros días, (Naciones Unidas, 1992).

Es entonces que se detectó la necesidad de la creación de las COP, como instancias donde se discutieran y se implementaran propuestas que fueran concertadas y acatadas por

los estados participantes de esos encuentros, esto se originó en 1992 porque, en las conferencias de las naciones unidas trataban y abarcaban temas múltiples, que si bien es cierto eran problemas comunes a todos los Estados, involucraban temas que requerían unas acciones y análisis más amplos a diferencia de las COP que se enfocaron en el problema ambiental específico y las consecuencias acarreadas por el mismo principalmente el cambio climático, el calentamiento global y los problemas que esto acarrea (Naciones Unidas, 1992).

En esa tarea y en reuniones anuales que desde su creación hasta nuestros días se plantea la necesidad de que cada Estado formule sus propias políticas que deben involucrar los acuerdos internacionales pactados en las COP, que debe ser la contribución individual, para que todas las partes en conjunto, con la formulación de dichas políticas hagan una contribución positiva a la problemática ambiental diagnosticada a nivel global. Estas aseveraciones las podemos reafirmar con el pronunciamiento consignado en Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Naciones Unidas. Que postula lo siguiente: “Cada una de esas Partes adoptará políticas nacionales¹ y tomará las medidas correspondientes de mitigación del cambio climático, limitando sus emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero y protegiendo y mejorando sus sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero.” (Naciones Unidas, 1992, p. 8). Este acuerdo mundial sobre la necesidad de que cada Estado formule sus políticas públicas es el contexto jurídico internacional para que dichas políticas involucren los lineamientos acordados en las COP y adaptados a sus especificidades como país.

Es de anotar que las conferencias de las naciones unidas para el desarrollo y las COP son los referentes internacionales para que los países participantes implementaran en sus políticas nacionales lo acordado internacionalmente.

Para el caso Colombiano estos lineamientos respecto a las políticas públicas y con relación a nuestro tema de estudio, las dos políticas ambientales que se considera son las que regulan el sector artesanal están regidas por los acuerdos y normas internacionales, que emiten las directrices que deben seguir los Estados de la tierra y los lineamientos que se deben tener en cuenta al momento de formular las políticas necesarias para los compromisos adquiridos con la sociedad. Tanto la política Nacional de producción y Consumo Sostenible, como la POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS-PNGIBSE, fueron sugeridas en las reuniones mundiales de la ONU que originaron esas temáticas para ser tenidas en cuenta en la formulación de las políticas de cualquier Estado.

Con estas apreciaciones hechas sobre el concepto de sostenibilidad en las políticas públicas y recordando que este término fue un adjetivo que involucra un universo bastante amplio, que debe ser acatado e implementado como política internacional y cómo a partir de su implementación los gobiernos de los diversos países participantes de la cumbre mundial sobre medio ambiente y desarrollo tuvieron que crear instituciones, formular políticas, modificar maneras de producir, de hacer uso de los recursos a disposición, presupuestar recursos y acatar los lineamientos acordados en Rio 1992.

Es por esto que las políticas que estamos estudiando para el análisis que se está realizando, tienen que ver con estos acuerdos pactados, por eso la Autoridad Ambiental Colombiana, entidad que emite las políticas públicas ambientales que son implementadas en todas las instancias institucionales que ejercen la autoridad ambiental en sus jurisdicciones, toma el termino, sostenible, y dentro de su nombre involucra dicho termino , por llamarse Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo mismo sucede con una de las políticas que se están analizando que toma el nombre de producción y consumo

sostenible, implica entonces que con base en el Informe Brundtland de 1987 promulgado en Río 92 países como Colombia acogieron los acuerdos de la cumbre para implementarlos en sus acciones como Estado y de esa manera contribuir con la alianza pactada en la cumbre, de que cada país por separado haría su aporte para que esos acuerdos dieran los frutos acordados como su contribución con la humanidad y el planeta y con los acuerdos internacionales formulados por la ONU, (Naciones Unidas, 1992).

Es importante de esta cumbre para el desarrollo sostenible de todo el planeta, es que en ella se sella un pacto que los países participantes acordaron cumplir como compromiso con el planeta y con las generaciones futuras, así lo plantea la siguiente nota:

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo fue un hito histórico, en esa Conferencia iniciamos una nueva alianza mundial para alcanzar el desarrollo sostenible, una alianza que respeta la indivisibilidad de la protección ambiental y el proceso de desarrollo. Este esfuerzo mancomunado se funda en un consenso mundial y un compromiso político del más alto nivel. El Programa 211, aprobado en Río de Janeiro, encara los acuciantes problemas ambientales y de desarrollo de la actualidad y apunta también a preparar al mundo para los retos del siglo venidero y lograr los objetivos a largo plazo del desarrollo sostenible. (Naciones Unidas, 1997). Son entre otros los argumentos conceptuales que sustentan este estudio. Pero para que este documento sea mas apropiado respecto al análisis que se esta realizando de las políticas publicas articuladas con el artesanado de Colombia, siendo éste parte del patrimonio inmaterial de este país, debemos adentrar al concepto que define el patrimonio inmaterial de cualquier lugar del planeta y su importancia dentro del acervo cultural, de su riqueza económica, de su identidad y cómo es reconocido por la Organización de Las Naciones Unidas Para la Educación la Ciencia y La Cultura (UNESCO), que en el año 2003 se reunió en Paris y

referencia lo siguiente:

La importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible, como se destaca en la Recomendación de la UNESCO sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular de 1989, así como en la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001 y en la Declaración de Estambul de 2002, aprobada por la Tercera Mesa Redonda de Ministros de Cultura, UNESCO (2003), son aseveraciones que destacan la importancia que tiene el patrimonio cultural inmaterial, que tiene como misión preservar, proteger, mantener, salvaguardar, y difundir los saberes, costumbres, rituales, fiestas, música, técnicas artesanales tradicionales, expresiones orales, artes del espectáculo, usos sociales, el conocimiento de la naturaleza y el universo, que es a lo que se ha denominado patrimonio cultural inmaterial, que hace parte de la humanidad, que existe en todo conglomerado humano, que es un lenguaje común que nos hermana y permite reconocer el importante papel que desempeña en la comunicación, acercamiento y cohesión que tiene éste con la humanidad. UNESCO (2003).

Esta convención como acuerdo mundial para determinar las directrices que deben acatar los países miembros como política internacional para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial también involucra el termino: desarrollo sostenible como lineamiento relevante a tener en cuenta en la formulación de las políticas culturales que cada país implemente temas del patrimonio inmaterial en su jurisdicción, pero además involucra como recomendación el respeto y reconocimiento de las comunidades afrodescendientes, indígenas, raizales, individuos que con sus expresiones culturales hacen parte de la riqueza de su país y convoca a que existan lazos de cooperación y ayuda mutua entre naciones respecto a esta materia. (UNESCO, 1989).

Además de destinar recursos para que las instituciones tanto nacionales como internacionales que tengan que ver con el patrimonio inmaterial puedan hacer gestiones que contribuyan positivamente al sector.

La revisión documental que se está abordando para tener claridades respecto al artesanado de Colombia nos invita a revisar hasta donde el Estado protege y reconoce este renglón de la economía como algo importante, que está en concordancia con los acuerdos y tratados internacionales y que no solamente sea identificado como creador de bienes culturales sino que a partir de ese reconocimiento, se creen políticas públicas y leyes que lo cobijen, pues como renglón de la economía y como uno de los sectores relevantes del ámbito cultural, representado por instituciones como Artesanías de Colombia, el Ministerio de Las Culturas Las Artes y Los Saberes, El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, como la autoridad ambiental que es quien formula la política pública ambiental que lo regulan, siendo reconocido como parte del patrimonio cultural inmaterial, nos encaminamos a averiguar si la política/s ambiental/s que son aplicadas al sector, son las que convienen o no, sabiendo que las políticas públicas son el instrumento del cual se vale el gobierno para dar solución a los problemas detectados en la sociedad, y lo que implican dichas políticas públicas para un conglomerado social.

Estas apreciaciones las podemos plantear por visiones como la que Ordóñez plantea en su documento: “Lejos de ser el análisis riguroso de políticas públicas una panacea es, sin duda, un aporte importante a la democracia y a la modernización de estas comunidades, tanto en los niveles centrales como locales y organizacionales” (Ordoñez Matamoros, 2013, p.19). Y como responsabilidad del Estado, es pertinente que éste de soluciones efectivas a los problemas reales que las comunidades padecen, mediante estos

instrumentos de políticas necesarias en las comunidades que tiene problemas que deben ser solucionadas por pues muchas veces estas disposiciones no aciertan a dar las soluciones requeridas por las comunidades como lo enuncia Ordoñez: “De esta manera, se confunde el arte de la puja por el poder (“politics”) con lo que hoy se conoce como política pública, el arte de saber qué se hace con el poder una vez este es adquirido.” (Ordoñez Matamoros, pág. 27). Es decir, que la responsabilidad de aplicar políticas convenientes es un imperativo que ningún gobierno debe eludir y menos a un sector como el artesano que en palabras de Manquillo plantea que:

La conclusión de este texto mostrará que solo cuando sean superados los imaginarios sociales errados, suplida las necesidades de las comunidades artesanas y se fortalezca el derecho a la propiedad intelectual sobre las artesanías de cara al derecho internacional, se podrá garantizar la conservación del legado cultural y el crecimiento de un sector de la economía nacional (Maquillo Astaíza, 2019, p. 168).

Para entender el fundamento de este estudio debemos centrarnos en las políticas públicas ambientales que se considera son las que involucran tácitamente al sector artesanal colombiano pero que en ningún aparte de los documentos aparece referenciado el sector como tal, ni las instituciones que los representan. En este sentido consideramos que al revisar los documentos que exponen los lineamientos de cada política pública, intuimos que el sector artesanal está reglamentado por dos políticas, y nos referimos a las siguientes:

1. Política Nacional Para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos que fue formulada en el año 2012 en esta política podemos considerar que se involucran el sector artesano pues entre sus actores identificados no aparece este sector, y que en sus postulados plantea lo siguiente:

Usuarios Directos. Son parte de este grupo las personas naturales y jurídicas, tanto públicas como privadas, de los sectores agropecuario y forestal; industrial extractivo (minas y energía); infraestructura vial y portuaria; vivienda y desarrollo territorial; comercio y turismo; los consumidores que demandan productos y servicios derivados de la biodiversidad; los jardines botánicos y zoológicos; así como los resguardos y comunidades indígenas, los territorios colectivos de comunidades afrocolombianas; las comunidades raizales y palenqueras; las reservas campesinas y asociaciones de pequeños productores rurales; los campesinos y colonos no asociados y las organizaciones no gubernamentales (ONG) ambientales.

Usuarios Indirectos, En este grupo se encuentran las personas naturales y jurídicas, tanto públicas como privadas del sector industrial de transformación (manufacturas), el sector servicios y la sociedad civil, es decir, todas las personas que diariamente nos beneficiamos de la existencia de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, los cuales nos permite tener oxígeno para respirar, agua para surtir los acueductos, regulación climática en áreas rurales y urbanas, aire limpio, alimentos en los mercados, entre otros. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2023)

2. La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible formulada en el 2010 que al igual que la anterior en ninguna parte del documento ni en la identificación de los usuarios directos aparece la institución que representa el gremio artesanal, ni tampoco se enuncia el sector como tal, por estas razones se infiere que éste sector tácitamente se encuentra involucrado o regido por estas políticas; en cuanto a la segunda política nos atrevemos a concluir que está

cobijada por ésta , y lo fundamenta el postulado de La Política Pública de Producción y Consumo Sostenible – PPyCS en Colombia, que en los últimos años ha sido un pilar fundamental en el avance hacia un modelo de desarrollo más ecológico, económico y socialmente responsable. Esta política se enmarca en un concepto que es la Economía Circular cuyo postulado expone una necesidad imperante en los momentos actuales, de elaborar productos que sus componentes se puedan reutilizar para otros usos y que además impacten lo mínimo al medio ambiente y preferiblemente sean componentes biodegradables, (Alvarez Vizcarra, 2023).

Su importancia radica en el fortalecimiento de las bases de la sostenibilidad en Colombia, y frente a la demanda global de un sistema productivo circular. Bajo este contexto, la economía circular propone una transformación radical en la forma en que concebimos el ciclo de vida de los productos, donde el concepto de "desecho" se minimiza, y cada etapa del proceso productivo se orienta a la regeneración de los recursos; un enfoque crucial para enfrentar los retos ambientales del futuro, al tiempo que genera oportunidades económicas innovadoras y sostenibles para el país. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Esta postura de la economía circular es la que intuitivamente ha asumido el artesano por siempre, pues los postulados de ésta son prácticas que ha implementado el artesano desde sus orígenes.

Si bien es cierto que el sector artesanal como patrimonio inmaterial reconocido por el estado Colombiano, se puede afirmar que en su modo de producción implementa naturalmente el concepto de la economía circular, razón por la cual su labor es amigable

,respetuosa y se enmarca en los acuerdos internacionales pactados por la organización de las naciones unidas, por los pactos de la UNESCO y por la búsqueda de unas políticas ambientales acordes a la razón de ser de este sector, que reclama para continuar existiendo unas disposiciones que reconozcan, incentiven, promuevan y apoyen este sector ya que tienen algunas falencias detectadas como es ratificado a continuación por Ordoñez : “Lejos de ser el análisis riguroso de políticas públicas una panacea es, sin duda, un aporte importante a la democracia y a la modernización de estas comunidades, tanto en los niveles centrales como locales y organizacionales”(Ordoñez Matamoros,2013,p.19). Y como responsabilidad del Estado, es pertinente que éste de soluciones efectivas a los problemas reales que las comunidades padecen mediante estos instrumentos pues como lo enuncia Ordoñez: “De esta manera, se confunde el arte de la puja por el poder (“politics”) con lo que hoy se conoce como política pública, el arte de saber qué se hace con el poder una vez este es adquirido.” (Ordoñez Matamoros 2013, pág.27). Es decir que la responsabilidad de aplicar políticas convenientes es un imperativo que ningún gobierno debe eludir y menos a un sector como el artesano que en palabras de Manquillo plantea que:

La conclusión de este texto mostrará que solo cuando sean superados los imaginarios sociales errados, suplida las necesidades de las comunidades artesanas y se fortalezca el derecho a la propiedad intelectual sobre las artesanías de cara al derecho internacional, se podrá garantizar la conservación del legado cultural y el crecimiento de un sector de la economía nacional (Maquillo Astaíza, 2019, p. 168).

Es muy pertinente la caracterización que plante la ensayista del artesano cuando se describe y cataloga su trabajo como: "ser una actividad que garantiza la pervivencia y conservación del legado cultural de comunidades originarias a través del conocimiento tradicional heredado generación tras generación” (Maquillo Astaíza, 2019, p. 168), cuyo

análisis coincide con la apreciación de Marx cuando manifiesta que el hombre tiene una necesidad de suplir no solo las necesidades materiales que le permiten sobrevivir sino que también tiene necesidades espirituales que son realmente la producción más verdadera porque hace uso de sus potencialidades innatas y por medio de ellas hace creaciones universales que llevan un contenido estético y de belleza, Marx en ese sentido plantea que: "el hombre produce de un modo universal y agrega que: "...el hombre modela también según las leyes de la belleza". (Marx, 2006).

No podemos entonces pasar deliberadamente por alto, que siendo parte del patrimonio inmaterial de la nación y de la humanidad, el artesano y el sector en general no tengan unas políticas públicas ambientales acordes a sus necesidades, a su quehacer, a su estatus dentro de la sociedad y a su situación frente al país y al resto del mundo, pues es un creador que produce objetos con aceptación y de consumo universales, y que por su producción limitada y su labor estética y utilitaria como lo evoca Paz en su libro *El uso y la contemplación*, proponiendo bellamente lo que es un objeto artesanal que lo exalta de la siguiente manera:

Vasija de barro cocido: no la pongas en la vitrina de los objetos raros haría un mal papel. Su belleza es corporal: la veo, la toco, la huelo, la oigo. Si está vacía hay que llenarla si está llena hay que vaciarla. (Paz, 1988). Agrega: " La tomo por el asa como a una mujer por el brazo" (Paz, 1988), son percepciones bien concebidas, que invitan al escritor a emular y a comparar los objetos artesanales, que como las vasijas de barro , que permiten solucionar necesidades, pero además despiertan emociones y sensibilidades que el objeto Industrial no despierta, además se deleita con la belleza y la utilidad de la creación artesanal y que cualquier ser humano de cualquier parte de la tierra, experimenta esas emociones, por eso es una producción es universal.

Pero para que esto pueda mantenerse es necesario que el Estado garantice su pervivencia y para ello debe hacer que sus funcionarios en todas las instancias tengan claro sus conceptos y sus tareas pues suele pasar como lo plantea Cortés (Cortés, 2023).

“podríamos afirmar que, en su inmensa mayoría los gestores ambientales en Colombia (funcionarios, planificadores, ejecutores y gestores) tienden a confundir los instrumentos de política con las normas que permiten su implementación” (pág. 192).

Esta cita nos permite comentar que en las instituciones del estado encargadas de la toma de decisiones en cuanto a políticas públicas se refiere, no hay una articulación desde lo nacional hacia lo territorial y local y cada cual asume funciones sin tener claridad de las mismas, esta falencia se puede corroborar con el siguiente párrafo:

Las CAR perciben al SINA no como un sistema sino como una suma de partes desarticuladas, en donde sus principales integrantes —especialmente el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las CAR y las entidades territoriales— actúan casi siempre de manera aislada, y en ocasiones incluso contradictoria” (Carrilo, 2024).

Sin embargo se expiden políticas que cobijan los diferentes sectores de la economía nacional pero que no suplen las demandas de la comunidad como el caso de artesanado que estamos estudiando y por ende se reitera la necesidad de replantear, revisar e intentar caracterizar al sector artesanal mediante una política ambiental que lo reconozca, lo respete, lo respalde, lo incentive y reconozca de él ese acumulado de conocimiento, de experiencia y de experticia que ha atesorado por milenios, que puede ser de gran utilidad para ayudar a atenuar los problemas ambientales por los que está pasando Colombia y la humanidad en general.

Son las apreciaciones que se plantean con este estudio y que permite ser reiterativos en la necesidad de una política pública ambiental específica que esté articulada con el

sector artesanal colombiano, que involucre los acuerdos de la ONU sobre medioambiente y desarrollo de 1992 y las recomendaciones de la UNESCO sobre salvaguarda de la cultura tradicional y popular celebrado en Paris en 1989 y de la convención para la salvaguardia del patrimonio inmaterial de la humanidad llevada a cabo en el 2003 en la 32ava reunión de la UNESCO.

Marco Geográfico

Este estudio como producto de la motivación para llevar a cabo el presente documento, tiene como objeto de investigación el artesanado de Colombia y las políticas públicas ambientales que competen con el sector, por esta razón nos atrevemos a abarcar el territorio nacional colombiano, un país perteneciente al continente americano, hace parte del bloque de países de América Latina y El Caribe, es parte de Sudamérica y se sitúa en el extremo noroccidental de ésta, que está conformada por 12 países, limita con los siguientes países : Venezuela y Brasil al oriente, al occidente con Panamá y el Océano Pacífico, al norte con el Mar Caribe y al sur con Perú y Ecuador.

Colombia es el escenario donde se realiza este trabajo de investigación y consideramos que es importante hacerlo, para que haya claridad respecto a las políticas públicas que cobijan esta labor; es tan importante el sector objeto de estudio, que no hay un solo departamento de los 32 que lo conforman que no tenga localidades, veredas, municipios, donde no haya una expresión artesanal que los identifican y los caracterizan, lo evidenciamos, en el mapa que anexamos al presente documento que es tomado de Colombia artesanal, pero este documento también nos permite recordar que son las personas que hacen el oficio, los artesanos para quienes se elaboran las políticas públicas la razón de ser y de existir de dichas políticas; lo que buscamos es tener claridades en las variables objeto de estudio tanto el sector medioambiental como el artesano como tal, en el

territorio nacional Colombiano.

Colombia es un paraíso que está ubicado en la línea ecuatorial, por esta razón Colombia goza de pisos térmicos que van desde el nivel del mar hasta las nieves perpetuas, no tiene estaciones, razón por la cual tiene ventajas que hacen de él un país con grandes fortalezas, producto de estar atravesado por tres cordilleras, contar con dos océanos el Atlántico y el Pacífico, tener variedad de especies tanto de fauna como de flora, fruto de los pisos térmicos y una riqueza en recursos naturales que la caracterizan, minerales como carbón, oro, esmeraldas petróleo entre otros, ventajas competitivas en la producción de alimentos destacándose el café, el cacao, el plátano, el aguacate, frutas y verduras de todos los climas desde el cálido, templado, frío y paramo, rica en lenguas y dialectos, prevaleciendo el idioma español, variedad de platos que son características únicas de cada departamento de los 32 que conforman la geografía nacional, rica en manifestaciones culturales, como la música, la danza, la gastronomía, las artesanías objeto de este trabajo, con una historia que por su ubicación y sus riquezas ha sido presa de conflictos permanentes que se prevalecen hasta nuestros días.

Como escenario del presente estudio Colombia es un país rico en producción artesanal, es tan prolija y variada esa producción que existen instituciones como Artesanías de Colombia que gracias a la existencia de éste sector existe ella, que con su producción genera ingresos para muchas familias y gracias al sector se realizan eventos feriales como Expo Artesanías cada año, siendo la del 2025 la número 35 y eventos como expo artesano en Medellín cuya versión en el 2025 fue la número 16, así como esas se llevan a cabo eventos feriales de menor tamaño en nombre del sector, eventos que muestran la variedad, la riqueza y valor del trabajo artesanal.

Pero Colombia se ha visto impactada en sus recursos y riquezas naturales víctima de

la explotación inmisericorde de los recursos naturales, de la extracción tanto legal como ilegal de los minerales, la deforestación causada por procesos de colonización que invaden las selvas, por el narco tráfico que busca territorios alejados y las selvas son óptimas para esa práctica, por la extracción de maderas, avaladas por las autoridades ambientales, por el represamiento de las aguas de ríos y quebradas por parte de empresas agropecuarias, y por la falta de gobernabilidad del Estado en los territorios producto de la corrupción, el clientelismo, las guerrillas, el paramilitarismo, la delincuencia común y los intereses de empresas y gobiernos extranjeros, que están interesados en nuestra ubicación geográfica, nuestros recursos naturales e intereses de perpetuar el conflicto por que la guerra es un negocio. Son factores entre muchos otros que han mermado las materias primas de las que se supe el artesano para su producción, que aunados a la inexistencia de una política ambiental específica para el artesanado, son determinantes que están atentando contra esta labor en nuestro país mermado su producción, desmotivando su práctica y generando en las nuevas generaciones apatía, desanimo e incredulidad por el oficio como posibilidad de trabajo por todas las exigencias y abandono Estatal, que es lo que recibe el sector artesano Colombiano.

Figura 1

Mapa Artesanal Colombiano



Nota. Reproducido de “Colombia Artesanal, - Rutas” por N. N, recuperado 2025 (<https://colombiaartesanal.com.co/rutas/>). Obra de Dominio Público. (Artesanías de Colombia , pág. 1).

Marco Legal

La artesanía como producción humana es reconocida en el ámbito internacional, regional, nacional, departamental y municipal, de acuerdo al escenario donde se investigue, tiene sus disposiciones que las regulan y la normativizan ; es así que en el ámbito internacional tenemos la UNESCO, que es el organismo encargado de salvaguardar los saberes artesanales y sus técnicas, más que los objetos mismos, así lo enuncia en documento del 2003 que es: “... el texto de la convención para la salvaguardia del patrimonio Cultural Inmaterial; la cual incluye las técnicas artesanales tradicionales como parte del Patrimonio Inmaterial” (UNESCO, 2003, p. 1); pero también ésta la labor es reglamentada y reconocida por la (UNCTAD) que es Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que según el informe del 2024 sobre la participación de las economías creativas de las cuales hace parte el sector artesanal y su papel en el comercio y

el crecimiento económico; este documento nos da una información que nos ilustra sobre la participación de las economías creativas en lo siguiente:

La encuesta mundial de la UNCTAD revela la variada contribución económica de la economía creativa en los distintos países, que oscila entre el 0,5% y el 7,3% del PIB y emplea entre el 0,5% y el 12,5% de la mano de obra.” (UNCTAD, 2024). Datos como estos nos revelan el reconocimiento por parte de organizaciones internacionales como las Naciones Unidas que mediante organismos como la “UNCTAD” muestran la importancia de estas industrias creativas en el escenario mundial y en las economías de los países que tienen una fuerte tradición artesanal.

También se involucra con el sector artesanal: el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) trabajando con las comunidades artesanales para que se genere un desarrollo sostenible y de esa manera generar un mejoramiento económico y social. Las ONGS que cumplen un papel importante en la salvaguardia y la promoción de la artesanía como Patrimonio Inmaterial y motor económico para las comunidades que la que las practican, su importancia radica en la gestión que realizan para detectar los escenarios donde el estado, hace poca o ninguna presencia en ciertas comunidades y las ONGS suplen esa falencia detectando las necesidades de esas comunidades y mediante gestión a nivel tanto nacional como internacional generan proyectos para conseguir los recursos necesarios para suplir las necesidades y los problemas detectados en las poblaciones objetivo definidas.

En el ámbito nacional, existen disposiciones, leyes e instituciones que son las encargadas de la salvaguardia, protección, promoción, regulación del sector artesanal entre ellas tenemos: la Constitución Política en sus artículos 70, 71 y 72, el artículo 70 postula

hace referencia al papel que el Estado debe desempeñar un papel preponderante en cuanto a propiciar el acceso a la educación, a la ciencia , a la cultura mediante la enseñanza continua y permanente, en igualdad de oportunidades para todas y todos los Colombianos, propiciara el acceso a la cultura en todas sus manifestaciones como fundamento de nacionalidad, y promoverá la investigación los valores culturales que hacen parte del patrimonio de la nación. (Función pública gestor normativo, s.f.)

El artículo 71 promulga que el estado reconoce que todas las manifestaciones culturales son de libre expresión y que apoyará el fomento de las mismas a individuos, colectivos, que debe ser incluido en los planes de desarrollo en todas las instancias del Estado, además incluye en este apoyo la búsqueda del conocimiento es de libre albedrío para acceder a él. (Función pública gestor normativo, s.f.)

El artículo 72 plantea: es deber del estado salvaguardar el patrimonio cultural de la nación y este patrimonio es inembargable, inalienable e imprescriptible y buscara repatriar bienes culturales que estén en poder de otros Estados o en poder de particulares y que hacen parte del patrimonio y la identidad cultural de la nación, y reglamentara los derechos que tiene las comunidades que habiten territorios donde haya riqueza cultural, (Función pública gestor normativo, s.f.)

Estos artículos manifiestan la relevancia que el Estado Colombiano hace de su patrimonio cultural en todas sus expresiones y nos permite por tanto resaltar la importancia que tiene el sector artesanal como parte del patrimonio cultural de la nación, con este reconocimiento entendemos que cualquier ley, norma o política que se expida para el artesanado está respaldado por la constitución de 1991 (Función pública gestor normativo, s.f.), en ese sentido, el artículo 67 propone que los oficios artesanales deben ser promovidos

por las instituciones educativas en colegios y universidades como forma de difundir y mantener vivas nuestras tradiciones culturales, es así que el 2 de diciembre del 2025, se institucionaliza lo siguiente: “Ley 2555 de 2025, por medio de la cual se establecen medidas para la implementación y difusión de las manifestaciones culturales en todas las instituciones de educación pública, como mecanismo pedagógico para que esos saberes y conocimientos lleguen a las nuevas mediante una política de estado proyecto denominado “ARTES AL AULA” (SIDN Rama Judicial, 2025).

Como leyes específicas tenemos: la ley 36 de 1984 ley del artesano que es la encargada de caracterizar y salvaguardar la labor artesanal y reconocer al oficiente de acuerdo al grado de formación como: aprendiz, oficial, instructor y maestro artesano; la ley 397 del 97 o ley general de cultura, que en el año 2023 cambia el nombre de Ministerio De Cultura, por el de Ministerio De Las Culturas Las Artes y Los Saberes, se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura y se crea el Ministerio de Cultura, reglamenta los 13 principios que rigen la actividad cultural en Colombia y las funciones del Estado frente al sector cultural, ésta ley está en fase de fortalecimiento y actualización para enfrentar los desafíos de los tiempos modernos, es una iniciativa que parte directamente del Ministerio De Las Culturas Las Artes y los Saberes y que cuenta con el respaldo de la cámara de representantes y la aprobación de otras instancias del gobernó, como lo afirma la ministra de esta cartera:

El sector cultural tiene un valor social, incidencia en los procesos de paz y somos una industria que dignifica el trabajo cultural, somos transversales. Es una integralidad, somos inversión social y económica, y por todas esas razones, es que necesitamos actualizar con urgencia esta ley. Ya contamos con el aval del Ministerio de Hacienda y del

Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica”, afirmó la ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes, Yannai Kadamani Fonrodona. (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 2024) Además este ministerio de las culturas, promovió la reforma laboral mediante el artículo 41 que reconoce la formalización de los artistas para que le sean reconocidos y respetados sus derechos laborales como a cualquier otro trabajador Colombiano, capital humano que es necesario para la puesta en marcha del programa: “Artes Para la Paz “que busca que las artes sean garantizadas como materia de estudio en todos los colegios públicos del país, y para esta propuesta se van a contratar los sabedores de los territorios independientemente que tengan o no una formación académica , se busca reconocer el trabajo realizado mediante la experiencia y la experticia de esos artistas, esta iniciativa se implementara junto con el Ministerio de Educación Nacional.

La ley 2069 del 2020 es la ley de emprendimiento en Colombia que busca el fortalecimiento y la formalización de las familias, pequeñas, y medianas empresas en Colombia, impulsar el emprendimiento, estimular la creación de nuevas empresas, ahorrar tramites, e impulsar el sector productivo Colombiano, en esta iniciativa entra es sector artesanal como empresa familiar que necesita de apoyo estatal para seguir existiendo; la ley 2070 del 2020 por la cual se toman medidas para la reactivación y fortalecimiento del sector cultura se crea FONCULTURA, como fondo encargado de promocionar la creatividad , la cultura las artes y los saberes enfoque que involucra a la artesanía como parte de las artes y la cultura nacionales; la ley 2184 el 2022 la cual dicta normas encaminadas a fomentar la sostenibilidad, la valoración y la transmisión de saberes artísticos de las industrias creativas y culturales artesanales y del patrimonio cultural de Colombia; la ley 715 del 2021 en su capítulo dos que habla de las competencias de las

entidades territoriales en otros sectores, y aparece el sector cultura en su aparte 76.8 y en sus subprograma postula que debe ser fomentada por el municipio , promoviendo el acceso a la innovación , la creación y la producción artística y cultural en todo lo que tiene que ver con la infraestructura, información, investigación, comunicación y formación de las expresiones artísticas y culturales del municipio y estar acorde con el plan decenal de Cultura, este mandato lo presupuesta de los recursos que transfiere el gobierno a los territorios mediante el sistema general de participaciones; hay una hoja de ruta Para Colombia qué es el Plan Nacional de cultura 2024-2038 que por los próximos 12 años determinan los lineamientos para el sector cultura en Colombia; también el Plan Nacional de desarrollo 2022- 2026 Colombia potencia mundial de la vida, reconoce el sector cultura como parte fundamental de nuestra riqueza nacional y busca fomentar e impulsar las artes y oficios tradicionales que hacen parte del patrimonio cultural del país y lo privilegia por ser un instrumento para la paz y la reconciliación entre los colombianos.

Son instrumentos, instituciones, leyes y normas que reconocen la cultura como una riqueza universal y la artesanía como parte de ella, que debe ser protegida, apoyada, difundida, reconocida, salvaguarda, desde las instituciones internacionales, nacionales y locales, para que este reglón de la economía tan particular se mantenga vivo, pueda ser reconocido y disfrutado por las futuras generaciones

Llama la atención que, dentro del material revisado, no hemos encontrado o es muy poco y muy sesgado el tema de las políticas públicas que tengan que ver directamente con los recursos medioambientales utilizados por la artesanía como objeto de estudio y menos aún para el período de estudio 2022- 2026 que es el ámbito en el cual se hace el análisis respecto al sector artesanal colombiano. Hay mucha información sobre el artesano, sus

oficios, sus productos, su comercialización, etcétera, pero respecto a la extracción, explotación y uso de los recursos medioambientales y las políticas públicas relacionadas con este tema no son muy explícitas con relación al sector artesanal objeto de nuestro estudio.

En el tema ambiental encontramos la ley 99 de 1993 que crea el Ministerio de Ambiente y da origen al SINA, es reconocido como la autoridad ambiental y su creación sustituye al INDERENA.

Las políticas que consideramos que regulan el sector artesanal son: la Política Nacional Para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos formulada en el 2012 y la Política de Producción y Consumo Sostenible creada en el 2010 que se articula con acuerdos internacionales como “Cumbre de Johannesburgo” y el “Proceso de Marrakech”. Estas políticas también se vinculan y se comprometen con otros compromisos internacionales, como la Agenda 21, adoptada en la Cumbre de la Tierra de 1992, y más recientemente, con los acuerdos derivados de la conferencia Rio+20 en 2012. El impulso hacia patrones más sostenibles de producción y consumo – CPS- ha sido reconocido como un componente esencial para garantizar la sostenibilidad del desarrollo a nivel mundial. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Estas políticas consideramos que son las que tácitamente incluyen al sector artesano dentro de sus sectores estratégicos pero que no benefician ni protegen ni promueven ni incentivan al sector para que crezca y se mantenga vivo como patrimonio inmaterial de la nación

Revisión de la política pública Medioambiental Adoptada en el Año 2022 – 2026 en lo Relacionado con el Sector Artesanal.

Al abordar el tema de revisar la política pública ambiental adoptada en el periodo 2022-2026, relacionada con el sector artesanal, se considera que para regular la extracción, uso y transformación de los recursos naturales que el artesano utiliza para su trabajo el Estado colombiano formuló dos políticas ambientales que se infiere son las que regulan la actividad artesanal en Colombia, por no aparecer explícitamente nombrado el sector por la autoridad ambiental en los documentos revisados y que se considera son dos las políticas que relacionan tácitamente este sector de la economía nacional, las cuales son en primer lugar, la Política Ambiental Nacional Para la Gestión integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos y en segundo lugar, la política Nacional de Producción y Consumo Sostenible.

Cabe recordar que estas políticas son implementadas por Colombia acatando los tratados y los acuerdos internacionales que para el tema que se está tratando son los conceptos que definen y caracterizan estas políticas y fueron concertados, discutidos y acordados en la Cumbre de Rio en 1992 y son un mandato jurídico mundial en temas relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

En cuanto a la Política Nacional Para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE), formulada en el 2012 como política de Estado encomendada de promover los lineamientos y que es la que se encarga de velar por mantener el equilibrio de los sistemas socio ecológicos a escala nacional, regional, local y transfronteriza en el país, como escenarios propensos a cambios, que para este fin se involucre el gobierno, la sociedad civil, y el sector productivo, (Ministerio de Ambiente y

Desarrollo Sostenible, 2012). Esta política que para el sector artesanal tácitamente es la que lo regula en cuestiones de biodiversidad, y que:

Será la que enmarque y oriente conceptual y estratégicamente todos los demás instrumentos ambientales de gestión (políticas, normas, planes, programas y proyectos), existentes o que se desarrollen, para la conservación de la biodiversidad en sus diferentes niveles de organización, además de ser base de articulación intersectorial y parte fundamental en el desarrollo del país (MADS, 2012, p.8), Se reconoce la importancia y la necesidad de regular, proteger y salvaguardar los recursos naturales y ésta política está encaminada a eso, pero también el tener que ofrecer como riqueza nacional nuestra biodiversidad implica que éste capital natural puede ser explotado económicamente y ser parte la economía nacional, un promotor de empleo, un generador de ingresos, una posibilidad de ofrecer a los colombianos y al resto del planeta servicios ecosistémicos bien administrados, que son fuente de materias primas, de destinos ecoturísticos, y realizar:

Una gestión que permita el manejo integral de sistemas ecológicos y sociales íntimamente relacionados, así como la conservación de la biodiversidad en un sentido amplio, es decir, entendida como el resultado de una interacción entre sistemas de preservación, restauración, uso sostenible y construcción de conocimiento e información, (MADS, 2012, p.8).

En cuanto a la Política Nacional De Producción y Consumo Sostenible formulada por el Ministerio De Ambiente Vivienda y desarrollo Territorial, denominada así para el año 2010, año en que fue formulada y hoy denominado Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible, que al igual que la política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, son basadas en los acuerdos del Informe

Brundtland (“Nuestro Futuro Común” de 1987) y de la cumbre de Río de 1992, cuyos principios fueron acogidos por la constitución de 1991, y reglamentados por la ley 99 de 1993 que fue la que creó el Sistema Nacional Ambiental: “definido como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales” (MADS, 2012, p.12). política que también se intuye regula nuestro objeto de estudio ya que tampoco aparece el sector artesanal en ningún enunciado del documento.

En esta política se retoman los argumentos, recomendaciones y acuerdos pactados en las cumbres mundiales sobre Medio Ambiente Y Desarrollo Sostenible y se aborda el concepto que tiene que ver con el uso respetuoso y responsable de los recursos que se tienen en la actualidad, pero sin que sean privados de estos las generaciones venideras, también contempla en el ámbito nacional, cambiar los patrones de producción y consumo, proteger los ecosistemas naturales, reducir la contaminación, aprovechar el uso sostenible de la biodiversidad, y permitir una competitividad sana y un nivel de vida saludable, entender que el capital natural es un activo que se debe preservar, pues como recurso finito debe ser tratado con responsabilidad y veneración son los planteamientos que hasta la fecha prevalecen como principios rectores de estas dos políticas analizadas en este estudio.

Para el periodo de estudio 2022-2026 las políticas referidas son muy generales en relación con la aplicación en los territorios y sus municipios, ya que su formulación se hace desde las instancias del ministerio y las realidades de los territorios y la implementación de las mismas no se ajustan a los planteamientos definidos por el ente central, ya que en las instancias de implementación existe una desarticulación entre estas lo que acarrea problemas en los territorios.

Sin embargo en la formulación de las políticas existe una complementariedad, mientras que la política de Producción y Consumo Sostenible se focaliza en los tres pilares que son: el desarrollo económico, el desarrollo social y el ambiental, y la necesidad de que sean tenidas en cuenta los lineamientos expuestos en la política, tendientes a hacer un uso responsable de los recursos, un mínimo nivel de contaminación, una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, un control riguroso para evitar la desertificación, un control del crecimiento de las ciudades, así lo el ministerio. : “de este modo la política pública de consumo sostenible ha sido un eje de acción crucial en Colombia orientando políticas y prácticas hacia la promoción de la sostenibilidad ambiental, la competitividad empresarial y el Bienestar Social”,(ministerio de ambiente desarrollo sostenible año 2022, p.91), la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos, se enfoca a nivel de los ecosistemas con que cuenta el país en los ámbitos tanto nacional, territorial y local, haciendo análisis tendientes a identificar el estado de esos ecosistemas y los recursos que ellos poseen, detectar los impactos generados por las actividades humanas en ellos, alertar la autoridad competente sobre los abusos cometidos y dotarla de herramientas para atenuar y dar solución a los problemas detectados, mantener un inventario de las riquezas que posee cada ecosistema y buscar que se haga un uso responsable, pero que beneficie a las comunidad, al sector empresarial y a la sociedad, sin que eso implique el agotamiento de los recursos que son la riqueza de las generaciones futuras.

Son las intenciones e intereses del Estado mediante estas políticas que son complementarias, busca hacer de los ecosistemas y los recursos que ellos poseen, sean

mantenidos, aprovechados y salvaguardados por la autoridad ambiental en todas las instancias de la geografía nacional.

Es de anotar que como políticas ambientales nacionales su existencia es primordial, pero para el sector que estamos analizando, sin embargo existe un vacío, causado por la concepción que la autoridad ambiental generó desde la formulación y es que la identificación de los actores para quienes fue propuesta, incluyó sectores que por sus características hacen un uso intensivo de los recursos y de los ecosistemas que extraen de estos, por tal razón esta política está concebida para la manufactura y la industria y todos aquellos proyectos que impacten el medio ambiente, pero el sector artesanal es omitido, en la lista de actores involucrados en las políticas, pero si es regulada por estas.

Se debe acotar que con el incremento acelerado del calentamiento global, el creciente aumento de los residuos y la sobreexplotación de los recursos naturales derivado del modelo neoliberal implementado en el mundo, se hace necesario una política medioambiental específica para el sector artesanal colombiano que lo proteja, lo apoye, lo incentive, lo promueva y lo dignifique en momentos como los actuales donde el mercado es rector de la economía, la globalización es el paradigma imperante, que desconoce y omite las riquezas naturales y culturales de las comunidades ancestrales que reclaman regulaciones específicas de parte de los Estados de la que son miembros, y que como parte de la sociedad son riqueza y patrimonio de la nación y de la humanidad.

Plantear la Posición del Artesanado Frente a la Política Pública Ambiental 2022 -

2026

Para el desarrollo de este capítulo se parte de la necesidad de conocer de primera mano la información y el conocimiento que el artesano posee como miembro activo de un

sector de la economía nacional, que hace parte del patrimonio y la identidad nacional, conocedor de labor, de sus técnicas, de sus materias primas y el uso que hace de ellas, y con este acervo de conocimientos se pudiera documentar el estudio que se llevó a cabo.

Para esta tarea se diseñó una entrevista semi estructurada que contenía preguntas que fueron aplicadas a un grupo elegido entre los cientos de artesanos participantes a la feria anual que realiza Artesanías de Colombia en el mes de diciembre, evento reconocido en el ámbito latinoamericano como la mejor feria artesanal del continente, por aglutinar el trabajo más representativo del artesanado de Colombia.

El tamaño de la muestra es de 12 artesanos seleccionados entre los que se hicieron partícipes en la feria, líderes en sus comunidades, ubicadas en diferentes departamentos del país, lo que facilitó el haber podido entrevistarlos por encontrarse participando del evento, que normalmente quienes asisten son maestros artesanos muy representativos de los lugares de dónde vienen y como líderes tienen un nivel de información y consciencia respecto al sector del que hacen parte.

Los acercamientos que se hicieron con los artesanos permitieron tener una percepción de la posición de ellos frente a las políticas públicas ambientales implementadas en el periodo 2022 -2026, y se facilitó por haber podido entrevistarlos a todos, por encontrarse participando del evento.

Para la aplicación de la entrevista se escogieron artesanos que representaran un departamento y que en sus oficios utilizaran productos naturales que fueran diferentes, (solo en dos de los entrevistados se repite la materia prima que es la palma de iraca de los departamentos de Atlántico y el Huila, por tener un trabajo bastante representativo encada

localidad), y que cada entrevistado maneja ampliamente. Esta labor se realizó durante tres días en el transcurso del evento ferial llevado a cabo en Corferias del 5 al 18 de diciembre del 2025 en Bogotá, ya que era difícil para el expositor disponer de tiempo suficiente para facilitar la entrevista, pero a pesar de los impedimentos sacaron el tiempo y buena disposición para llevarla a cabo

En el documento solo se enuncian la localidad, el departamento y la materia prima base de su labor, se omiten los nombres pues no dieron autorización para consignarlos en este documento.

A las personas entrevistadas se les selecciono entre hombres y mujeres 7 y 5 respectivamente provenientes de resguardos indígenas de las etnias: Eperara de Guapi en el Cauca, mujer de 65 años y una experiencia en el oficio de 35 años, comenta: “se cuida la materia prima como la misma ropa, no quiere que se acabe, es mejor que haya en abundancia” su materia prima es la paja tetera, este recurso es silvestre; etnia waunana municipio de Docordó Choco, hombre, la materia prima es la palma de werregue, 70 años de edad 45 en el oficio; Etnia Ticuna en el amazonas, mujer de 55 años y desde los 6 años en el oficio, materia prima palma de cumare o cambia; y artesanos tradicionales de diferentes departamentos y oficios: Curití Santander del sur, mujer de 60 años, 35 en el oficio, su materia prima es el fique; Ayapel Córdoba hombre de 63 años y 40 en el oficio, la materia prima es la palma de seje; Lauro Atlántico, mujer de 58 años y toda la vida en el oficio, la materia prima es la fibra de enea; Malibu Cesar, mujer 64 años, comenta que: “abrir los ojos y vi una estera”, su materia prima es la palma estera; Tuchin Córdoba materia prima caña flecha, hombre de 75 años y una experiencia en el oficio de 60 años; Suaza Huila hombre de 56 años y toda la vida en el oficio, su materia prima es la palma de

iraca; Chiquinquirá Boyacá la materia prima es la semilla de la tagua, hombre de 78 años y 60 en el oficio; Líbano Tolima la materia prima es el bambú, hombre de 67 años y 40 en el oficio; Usiacurí Atlántico hombre de 70 años y 60 en el oficio su materia prima es la palma de iraca; como podemos apreciar son personas mayores los depositarios de estas tradiciones y que representan a sus comunidades en el evento ferial, son artesanos tradicionales que devengan sus ingresos principalmente del oficio artesanal y que se sienten orgullosos de ser artesanos.

Al preguntarles si conocían o sabían de la existencia de alguna norma ley o política pública ambiental relacionada con el sector, todos manifestaron que no sabían o no conocían legislaciones relacionadas sobre temas ambientales, que no habían tenido ningún acercamiento con las instituciones relacionadas con normas o reglamentaciones que tuvieran que ver con su labor y que no han sido convocados por alguna autoridad municipal, departamental o nacional al momento de recoger la información que compete al sector, para detectar problemas y dar solución a los mismos.

Al averiguar por el aprovechamiento de las materias primas que utiliza en su labor, si habían tenido alguna vez dificultades o conflictos con alguna autoridad por extraer, transportar o utilizar las materias primas para sus oficios, manifestaron que sí, se presentaron dificultades para aprovechar los materiales en cuanto a la exigencia por parte de las corporaciones autónomas regionales de su jurisdicción por exigir licencias de explotación, transporte y control fitosanitario para poder ser aprovechadas en la elaboración de objetos artesanales, estas licencias son emitidas por las Car, por las corporaciones autónomas de desarrollo sostenible, y si no se cumple con esos requisitos y los llegan a encontrar al momento extraer, transportar o comercializar las materias primas,

se las pueden incautar, los carros donde transportan los materiales pueden ser inmovilizados y tienen problemas judiciales, multas y reseñas por estas actividades, lo cual perjudica y deprime la actividad artesanal, genera desencanto y decepción por el oficio, tanto para quienes por tradición lo han hecho, como para quienes observan estas situaciones, principalmente las nuevas generaciones que no ven en estas labores una posibilidad de trabajo y fuente de ingresos, que para el artesano tradicional lo han sido y lo serán.

Al preguntar si habían sido invitados a participar de reuniones, charlas o mesas de trabajo para hablar sobre normas o temas relacionados con el sector artesanal, todos manifestaron que no habían participado en ninguna convocatoria ni por el municipio, ni por el departamento, ni por las CAR, lo que nos da a entender es que hay una desarticulación entre la autoridad ambiental, el artesanado y los entes territoriales, que no se contempla al sector artesanal como componente importante en sus decisiones de políticas públicas ambientales, no ha habido una educación por parte de la institucionalidad referente a la participación ciudadana en la formulación y puesta en marcha de políticas públicas ambientales; se intuye que es descuido por parte del artesano, de involucrarse o ser involucrado en la formulación de las políticas públicas que competen al sector, se percibe como apatía, desinformación y desconocimiento de sus derechos y sus responsabilidades, lo cual se ve reflejado en el olvido institucional, que se manifiesta hacia el artesano como sujeto de derechos, como actor reconocido, como parte del patrimonio inmaterial de la nación, como generador de empleo y riqueza nacional, y de parte del artesano por desconocimiento y desinterés para informarse de los planes, programas, o proyectos que competen con el sector.

Hay una característica generalizada y es que las personas entrevistadas son artesanos por tradición, que han aprendido el oficio de sus ancestros, son campesinos y su nivel de escolaridad es muy bajo lo cual repercute en una apatía a acercarse o mantener vínculos con la institucionalidad.

La percepción que tiene el artesano es que al Estado no le interesa ni su trabajo ni él como componente social, el Estado olvida que su labor se abastece de materias primas y materiales que la naturaleza entrega, y que los proyectos que se ejecutan en los territorios donde están las materias primas base para su producción, son impactados por proyectos extractivistas avalados por las autoridades ambientales, sin tener en cuenta el impacto que estos puedan causar a los ecosistemas que les proveen de los recursos naturales y más aún sin siquiera pensar en que puedan impactar a las comunidades del territorio que como el artesano, son los directos damnificados de las decisiones tomadas por la autoridad ambiental.

Se puede decir que cuando un artesano o grupo de ellos se benefician de los recursos extraídos de la naturaleza sin llenar los requisitos que la autoridad ambiental exige y si lo detectan, tienen problemas como los arriba expuestos; pero manifestaron que si es una empresa con buen capital, manejo de influencias y renombre, quien necesita esos recursos, tienen todo el aval por parte de la autoridad competente y cualquier requisito es proporcionado sin ninguna restricción, lo que nos permite entender que en aras de la transparencia, la igualdad y la equidad, no aplican estos principios para la extracción, transporte y comercialización de las materias primas que los artesanos utilizan para su trabajo.

Se preguntó por el uso, manejo, explotación y preservación de los ecosistemas y los recursos naturales que utilizan en el trabajo de cómo eran tratados por ellos, a lo cual todos manifestaron el respeto y veneración que tienen por la naturaleza y los beneficios recibidos de ella, alguno manifestó: “se cuida la materia prima como la misma ropa, no se quiere que se acabe, es mejor que haya abundancia.” La mayoría de los entrevistados manifestaron que con el conocimiento que tienen de los ecosistemas naturales que les proveen de las materias primas para su trabajo, podrían hacer un aporte significativo en alianza con la institucionalidad para preservar los ecosistemas, recuperar los que se han deteriorado, o repoblar aquellos que se han mermado y están en riesgo de desaparecer.

Al averiguar si en los jóvenes existe la inquietud de aprender los oficios artesanales, un 80% manifestaron que no; existe apatía por parte de la juventud hacia el oficio artesanal, causado por los problemas que padecen sus coterráneos respecto a la forma como son tratados por la autoridad ambiental, por falta de apoyo institucional para la difusión de del conocimiento tradicional de las labores artesanales impartido a las nuevas generaciones y por la ausencia de apoyo para la comercialización de los productos artesanales hechos en sus localidades.

Se busco saber si por parte de las autoridades de cualquier instancia fueran convocados para participar de charlas, talleres o reuniones donde se recogieran las inquietudes y necesidades del sector en sus jurisdicciones participarían, unánimemente manifestaron que sí, siempre y cuando tuvieran en cuenta las inquietudes, necesidades y requerimientos expresados por ellos y que les comunicaran si había apoyos para su labor.

Son los resultados arrojados de la aplicación de la entrevista a los 12 artesanos en la feria expo artesanías 2025 realizada en Corferias del 5 al 18 de diciembre en Bogotá.

Clarificar las acciones tomadas por la institucionalidad vinculadas a la explotación de los recursos medioambientales (CAR, gobierno y ministerio) frente al sector artesanal.

Para tener un panorama general de las políticas públicas ambientales articuladas con el sector artesanal colombiano hay la necesidad no solamente de averiguar cual o cuales de las 11 o 12 políticas que se encuentran consignadas en los documentos revisados para el presente estudio y que corresponden a los informes de seguimiento a las políticas públicas ambientales emitidos por el ministerio de ambiente semestralmente correspondientes al periodo de tiempo en que se hace el análisis de las políticas ambientales articuladas con el artesanado de Colombia periodo(2022-2026)

Pero esta revisión documental no es suficiente Para clarificar el fundamento de la investigación, puesto que en ninguna de las políticas que aparecen consignadas en los documentos, el sector artesanal no está de manera explícita y en vista de esa omisión se infiere que dentro de las políticas que pueden cobijar a este sector y que lo reglamenta seria: La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible y la Política Nacional para la Gestión integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos, que tienen que ver con el uso, explotación, aprovechamiento y transformación de los recursos extraídos de la naturaleza y las garantías de la sostenibilidad en el tiempo. Pero esta revisión nos deja incógnitas que no nos acercan a las claridades que buscamos con el estudio y por esta razón vimos la necesidad de realizar entrevistas semiestructuradas a la autoridad ambiental nacional, departamental, regional y municipal.

Se formularon una serie de preguntas que se fueron ajustando sin perder el fundamento de cada una ya se estuviera entrevistando a algún funcionario del ministerio, a la corporación departamental, la regional o la municipal.

Comenzamos la entrevista con el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para acceder a esta posibilidad se hizo una petición a la entidad para realizar la entrevista, manifestando la importancia que nos fuera concedida ya que se estaba llevando a cabo una investigación sobre políticas públicas ambientales articuladas con el artesanado de Colombia durante el periodo 2022-2026 y era prioritaria la información que nos fuera facilitada mediante la entrevista, este procedimiento se realizó en los demás entes ya fuera departamental, regional o local.

Es de aclarar que a pesar de que el estudio cobija el territorio nacional las autoridades departamentales, regionales y municipales se entrevistaron en el departamento de Boyacá, pero que junto con las entrevistas realizadas a los artesanos de las diferentes regiones del país, permiten entender que lo que pasa en Boyacá es una generalidad en Colombia, ya que las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional son las que se deben acatar en todo el territorio nacional.

Es así que, en la entrevista llevada a cabo con el ministerio, se hizo una petición que debió ser atendida máximo en 21 días según esta consignado en la página de Min ambiente, pasó un mes y la respuesta no apareció, hubo que hacer una llamada a uno de los teléfonos que aparecen en la página y al ser remitidos a algunas dependencias llegamos a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, donde manifestaron que efectivamente la petición había sido asignada a esa dependencia, dieron el nombre del funcionario asignado, pero manifestaron que estaba fuera del país y que llegaba hasta el día lunes, siendo jueves el día que sucede la llamada hecha en horas de la mañana, en la tarde del mismo jueves me enviaron un correo donde agendaban la entrevista para el otro día, viernes a las 2 pm, entonces el día viernes a las 2 pm se realizó la entrevista.

Para esta tarea asignaron a una funcionaria que fue quien respondió las preguntas de la entrevista desde La Dirección De asuntos Ambientales Del Ministerio Del Medio Ambiente Y Desarrollo Sostenible; se hizo la presentación de quien iba a realizar la entrevista, el objetivo de la misma y los temas a tratar específicamente sobre las dos políticas ambientales que se considera son las que regulan la actividad artesanal en Colombia, la política Nacional Para la Gestión Integral de biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y La Política Nacional De producción y Consumo Sostenible, esta metodología se utilizó en las entrevistas realizadas en la Car y en la oficina de Medio ambiente Gestión Del Riesgo y Cambio climático del municipio de Chiquinquirá, en cuanto a la autoridad departamental ambiental no fue posible realizar la entrevista, aunque la petición se hizo no se obtuvo respuesta, estas entrevistas se realizaron en los meses de abril y mayo del 2026.

Al comenzar la entrevista se le pidió el nombre y el cargo a la persona, pero no autorizó para consignar su nombre, manifestó ser ingeniera ambiental y la dependencia a la que representaba arriba descrita. Al preguntar si en las políticas emitidas por el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible había alguna política ambiental que contemplara el artesanado Contesto que el ministerio no se centra en sectores específicos, sino que emite políticas que son generales para los sectores sin focalizarse en ninguno, que esas políticas se convertían en la norma suprema para que sea implementada en todo el territorio nacional, razón por la cual el sector artesanal está reglamentado por políticas ambientales generales y las dos que se infiere regulan la actividad artesanal en Colombia no involucran directamente este sector

En cuanto al tema de las dos políticas analizadas, se le pregunto por qué el sector artesanal no estaba involucrado en los actores seleccionados para la formulación de estas políticas?

Manifestó que el Ministerio se enfoca más en temas de protección, preservación, y manejo de los recursos naturales y no las actividades que se suplen de esos recursos, pero si está interesado el impacto que esas actividades puedan generar en los ecosistemas.

Al preguntar la visión que tiene el ministerio frente al sector artesanal, manifestó que es un sector más dentro de los que existen en el país y recalco que el ministerio hace la política nacional, pero son las CAR, las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible (CDS) y las oficinas municipales encargadas del tema ambiental, las encomendadas de implementar las políticas y ajustarlas a las necesidades territoriales y locales.

Se quiso saber la postura del ministerio frente al sector, a lo que manifestó que como autoridad nacional su principal misión es la lucha contra la desertificación, contra: la deforestación, la contaminación, y sobre explotación de los recursos naturales, por eso no se enfoca en sectores específicos.

En cuanto al conocimiento que el artesano posee por la compenetración que tiene con el entorno natural y con los ecosistemas que lo proveen de los materiales para su trabajo, lo facultaría para convertirse en un vigía del patrimonio natural, respondió que todo ciudadano colombiano debería ser vigía del patrimonio natural del país.

Son los temas tratados en la entrevista, se intentó consignarlos lo más fidedignamente como fueron manifestados por la funcionaria.

En la siguiente entrevista realizada en la CAR oficina ubicada en Chiquinquirá, también se presentaron algunos inconvenientes por prevención por parte del director, ya que al hacerle conocer las preguntas de la entrevista se generó una previsión por parte de los funcionarios en el sentido de que no tenían claro qué funcionario y de qué dependencia debía contestar la entrevista; para acceder a ella solicitaron una petición por escrito, adjuntando las preguntas de la entrevista, se radico la petición y pasaron ocho días para que dieran el aval para poder hacerla, el día de la entrevista la CAR asigno tres profesionales para que dieran la entrevista, uno era un ingeniero agrónomo, otro un ingeniero ambiental y una trabajadora social, se notaba cierta tensión en los funcionarios, el que más intervino fue el agrónomo.

Al preguntar sobre el sector artesanal en su jurisdicción y la percepción que tenían de este, contestaron que ellos tenían injerencia en solo seis municipios que son: Ráquira, municipio donde hay mayor presencia ya que por su vocación alfarera por tradición, la forma de producción es muy contaminante, pues utilizan la leña para la quema de sus productos en hornos muy rudimentarios y que consumen mucha leña, generan mucho humo y aumenta la deforestación, por esas razones están en constante monitoreo en esa localidad, los otros cinco municipios son Saboya, San Miguel de Sema, Buena Vista, Caldas y Chiquinquirá, se habló de Chiquinquirá por ser un pueblo artesanal y que tiene una tradición de 109 años en el trabajo de la tagua, los otros municipios si tienen alguna expresión artesanal no es tan relevante.

Al averiguar si se sabía de una política ambiental que cobijara al sector artesanal los tres funcionarios contestaron que no, que las políticas que ellos implementaban eran las políticas emitidas por el Ministerio, y que su función era salvaguardar los recursos naturales

de su jurisdicción, proteger los ecosistemas de cada uno de los municipios, para evitar la deforestación, la desertificación, la contaminación del agua, el aire, el suelo y la atmósfera, que se encargaban de regular el uso del agua, de dar permisos de extracción de algunos productos forestales y que para hacerlo primero hacían una visita a la zona donde existe dicho recurso, regular la cantidad que pueden explotar de ese recurso sin que impacten los ecosistemas, muy prestos a sugerir al artesano de la importancia de formalizarse, de acceder a la certificación del sello verde y a resaltar la importancia de la economía circular, manifestaron que ellos no formulan normas, solamente dan conceptos y emiten licencias, que esa es la labor principal de las CAR.

Se les preguntó por qué incautaban las materias primas, retenían automotores, multaban y judicializaban a las personas que se encontraran con recursos naturales, sabiendo que una vez incautados iban a quedar represados, se iban a estropear porque quedaban almacenados en condiciones no aptas para su conservación, a lo cual contestaron que era responsabilidad de la CAR proteger la extracción y uso de los recursos naturales, por tal razón era imperativo que sacaran los permisos de aprovechamiento, transporte, y utilización de esos recursos y que quien no llenara esos requisitos debería ajustarse a las consecuencias, reconocieron que realmente el manejo que se le daba a los recursos incautados no era el adecuado, que efectivamente se estropeaban muchos de esos materiales y que era conveniente en vez de decomisarlos cuando el mal ya está hecho, lo mejor sería amonestar a las partes obligándoles a reforestar la zona donde fue extraído el recurso, exigiéndole asistir a talleres sobre el medio ambiente y su manejo, serían recursos más pertinentes, pero si se vuelve a incurrir en la misma falta, se aplicarían medidas más

severas. Fueron la respuesta que se obtuvieron en la entrevista con los funcionarios de al CAR en Chiquinquirá.

En cuanto a la entrevistad realizada a la autoridad Ambiental en Chiquinquirá, se hizo la petición y a los tres días agendaron la entrevista, la dependencia para asuntos ambientales del municipio se denomina: Dirección De Medio Ambiente Gestión Del Riesgo y Cambio Climático, una profesional en ingeniería ambiental es la directora, muy gentil y dispuesta a contestar la entrevista. Con antelación en la petición para la entrevista se le había entregado las preguntas, manifestó, que algunas de ellas eran competencia de las CAR pero que como profesional en el área ambiental tenía conocimiento del tema.

Se le pregunto si reconocía que en Chiquinquirá existieran manifestaciones artesanales a lo que contesto que sí, que sabía que se producían instrumentos musicales como: tiples, bandolas, guitarras, cuatros, con una tradición de años, que también sabía que existían talleres que trabajaban la semilla de tagua, que tenía conocimiento que en Chiquinquirá se elaboraban dulces artesanales muy reconocidos.

Se le indago cual es la percepción que como autoridad ambiental tenía de estas tradiciones y si conocía de alguna política pública ambiental que regulara las practicas artesanales, su respuesta reconoce la importancia que tienen las tradiciones artesanales para el municipio, pero que el apoyo prestado al sector era mínimo; en cuanto a si conocía una norma específica relacionada con el artesano manifestó que no, que su oficina no tenía competencias relacionadas con el sector en lo referente al uso, aprovechamiento, transformación y comercialización de artesanías, que su dependencia como autoridad ambiental estaba centrada en la parte ornamenta del municipio en cuanto al mantenimiento,

poda, replantación y cuidado de las zonas verdes de la ciudad, y la norma que reconocía para temas de uso de recursos extraídos del bosque era la de: “Aprovechamiento Forestal”.

Se le pidió la opinión que tenía de las normas emitidas por el ministerio de Ambiente, comentó que en eso existía una desarticulación entre el Ministerio, las CAR y los entes territoriales, que había mucha centralización al emitir normas, ya que el ministerio las crea pero lo hace distanciado de las realidades sociales y que el SINA como órgano, articulador, entre las diferentes instancias del país se encarga de delegar y coordinar con los departamentos, regiones, municipios y la sociedad civil los mandatos emitidos por el Ministerio y que tienen fuerza de ley.

Al preguntar la opinión de la forma como eran tratados los artesanos por las CAR en cuanto al manejo, utilización, transporte y transformación de los recursos extraídos del bosque, contesto que el trabajo artesanal genera poco impacto en los ecosistemas de los que se supe de las materias primas utilizadas en sus productos, que las medidas tomadas por las CAR le parecían lesivas para el artesano, que una vez extraídos los recursos del bosque era mejor dejarlos en manos de quien los tenía que era quien sabía qué hacer con ellos y no incautarlos ya que se iban a perder; está de acuerdo con las licencias pero con un trato justo y no tan complicado, pero además manifestó que sería pertinente que en la explotación de los recursos, debe haber una compensación para el ecosistema, proveniente de quien explota los materiales, en forma de replantación, mantenimiento y protección del mismo, lo cual lo convertiría en un vigía del patrimonio natural del país, por estar en donde se extrae el recurso, por conocer su biología, y porque sabe que al proteger, siempre va a disponer de los materiales requeridos para su trabajo; también comento de la importancia de que exista una dependencia específica donde el artesano pueda acudir a buscar ayuda a las situaciones

que el no puede resolver y que le brinden el apoyo que por ley debe tener, y de esa manera hacer una contribución real de mantener viva la tradición y buscar mecanismos de difusión de esos saberes que estaban depositados en pocas manos y que las nuevas generaciones debería aprender. También hablo de la importancia de que exista una política pública especialmente emitida para el sector artesanal, desprendida de la que rige a la manufactura y a la industria, por ser un sector tan sinigual en la sociedad. Son las respuestas dadas por la funcionaria de la administración municipal, de Chiquinquirá.

En cuanto a la autoridad departamental en este caso se acudió a Corpoboyacá que es la institución que más cobertura tiene en el departamento, no fue posible concertar la entrevista por que la institución no concedió el espacio para realizarla.

En síntesis después de realizar las entrevistas a las diferentes instancias de la autoridad ambiental Colombiana, se puede concluir que cada instancia tiene sus propios roles, a pesar de ser una sola como institución ambiental sí existe una desarticulación entre cada instancia, no hay una política pública ambiental clara y específica que cobije al sector artesanal, y cada instancia hace lo que puede o lo que considera que debe hacer en su radio de acción, lo que acarrea acciones contrarias al deber ser de las políticas públicas en una sociedad; que el sector artesanal esta desprotegido en cuanto a normas ambientales que le permitan hacer un uso razonable y responsable de los recursos que demanda su actividad, que hace falta una articulación en todas las instancias de la autoridad ambiental en el ámbito nacional, para ser más asertivos al momento de implementar las políticas en los territorios y a sectores que como el artesanal, reclaman un trato especial por parte del estado para seguir existiendo como sector productivo, como riqueza nacional y patrimonio inmaterial de la humanidad.

Examinar el plan de desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, frente a la toma de decisiones del sector medio ambiental articuladas con el artesanado de Colombia durante el periodo 2022 – 2026.

Con el desarrollo del presente capítulo se pretende consignar los hallazgos encontrados en el Plan Nacional de desarrollo “ COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”, que tengan relación directa con las políticas medioambientales, y su articulación con el artesanado de Colombia durante el periodo 2022-2026, ver si hay o no hay una referencia directa al sector artesanal objeto de nuestro estudio, observar de qué manera se consigna una intención de política pública medioambiental que beneficie, proteja, incentive y mantenga viva la tradición artesanal como parte de la riqueza nacional, el patrimonio inmaterial de la humanidad y que para su razón de ser y de existir sea válida y permita ser proveído de los recursos naturales para la elaboración de sus productos, que se tenga en cuenta que en su creación lleva un contenido cultural, una identidad territorial, una manifestación del saber ancestral y es resultado de una acumulado de saberes milenario , que a pesar de la globalización, la modernidad y las leyes del mercado se mantienen vivas; que además hay un gobierno como el actual, que en su plan de desarrollo involucra este sector como parte de la cultura y busca por ello protegerlo, apoyarlo y preservarlo como Patrimonio Inmaterial, proveedor de empleo, identidad cultural y aportante al Producto Interno Bruto nacional; son algunas de los temas que se van a tratar en el desarrollo de este capítulo basado en la revisión del plan de desarrollo 2022- 2026 del actual gobierno.

Hemos podido detectar que en el Plan Nacional de desarrollo “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” hay una preocupación expresa y una voluntad

política en lo concerniente a la protección de los recursos naturales y el medio ambiente que posee Colombia y una de las búsquedas de este estudio es averiguar el tema de las políticas públicas medioambientales que estén articuladas o explícitamente formuladas para el sector artesanal como extractor, utilizador y transformador de materiales y materias primas extraídas de los ecosistemas naturales y que son la base de su trabajo.

Se han revisado los documentos de política pública que tiene relación directa o son específicamente creados para el sector objeto de nuestro estudio, pero lo que se ha podido encontrar es que todos hablan del sector de la artesanía como parte del patrimonio e identidad Cultural Inmaterial del país y de la humanidad, que esta actividad económica es reconocida desde la Constitución Política, por organismo internacionales como la UNESCO que según González- Litman, “otorga un reconocimiento al esfuerzo de Colombia en la salvaguardia del Patrimonio Inmaterial y la implementación de los principios objetivos de la convención 2013” (Gonzales-Litman,2019,p.1). El reconocimiento y la caracterización que hace este organismo internacional a la labor artesanal, también se encuentra consignado en el Plan Nacional de desarrollo y manifiesta un interés en: “avanzar en un ordenamiento territorial con enfoque de Justicia ambiental” (Departamento Nacional de Planeación –[DNP,2023, p. 44).

Las manifestaciones culturales del territorio nacional, Lo que nos permiten aclarar es que desde la postura del Gobierno nacional hay un interés expreso de acción real, en salvaguardar nuestros ecosistemas que promueven los recursos naturales y las materias primas que el artesano utiliza para su labor; esta preocupación estaba consignada en otros planes de desarrollo de otros gobiernos y existen leyes como la ley de oficios 21 84 del 2022 cuyo fin es promover, proteger salvaguardar y difundir los saberes y tradiciones

ancestrales en Colombia, la ley 2070 del 2020 que crea el fondo para la promoción del patrimonio, la cultura las artes y la creatividad, la ley 36 del 84 que es la ley del artesano, que caracteriza lo que es el artesano y muestra una categorización de los diferentes niveles por los que pasa el artesano desde ser un aprendiz hasta convertirse en maestro artesano, la ley 397 por medio de la cual se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos, estímulos a la cultura y se crea el Ministerio hoy de Cultura; existe un Plan Nacional de cultura 2024 -2038 que nos ofrece los lineamientos por los próximos 14 años debe implementar el sector cultura para el país.

Se ha podido observar en las disposiciones de ley que exponemos entre muchas otras, que solo consignan lineamientos encaminados a mantener, difundir, preservar, apoyar la cultura del territorio nacional entre ellos el sector artesanal, pero no se había contemplado explícitamente y con la voluntad que manifiesta del actual gobierno, tanto en su plan de desarrollo como de su interés por crear e implementar políticas públicas medioambientales que protejan preserven y mantenga vivos los ecosistemas y los recursos naturales de los que goza el país y que por el modelo económico que se está implementando, dicho modelo no tiene ningún reparo en impactar, aprovechar y destruir los recursos naturales que los ecosistemas naturales nos proveen, a cambio de los procesos extractivistas ya sea de aprovechamiento forestal o de los recursos minerales que reclama el mundo y que Colombia posee en gran medida, pero que por la concepción del modelo económico, no se había tenido en cuenta como parte de la política pública nacional como la actual, de implementar acciones reales que mantengan vivos los ecosistemas y los recursos que estos contienen y evitar los impactos que generan el sector extra activista de explotación principalmente minerales como el carbón, el petróleo, la minería ilegal, las

tala de bosques, que son labores que impactan negativamente los recursos naturales y generan un deterioro en el medio ambiente y en los ecosistemas como el agua, el aire, el suelo, el subsuelo y lo que esto implica para las comunidades del territorio donde se llevan a cabo este tipo de explotación de recursos, sin olvidar la contribución negativa que este tipo de explotación genera y el deterioro medioambiental que es una constante en la actualidad a nivel global.

Es de reconocer que el actual plan de desarrollo “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” sí tienen unas políticas públicas ambientales como lo consigna el documento “Se transitará de un ordenamiento procedimental a uno funcional que reconozca la diversidad cultural, ambiental y social y su relación con el territorio” (Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2023, p. 44). Este aparte nos muestra cómo el Plan Nacional de desarrollo involucra el territorio en una dinámica más funcional, más fáctica, que de procedimientos consignados en las normas, que involucra a la cultura en su universo, el medio ambiente y los recursos que él provee como fundamentos de riqueza del territorio y la comunidad, como componente principal que habita el territorio y se beneficia de las bondades naturales que el escenario ofrece, que del buen uso y aprovechamiento de los recursos que él provee, se ve reflejado en una dinámica “del buen vivir” siendo este un paradigma nacido en el ámbito latinoamericano, que aparece a partir del fracaso de los modelos de desarrollo implementados en los países como el nuestro que son recomendaciones traídas por las naciones desarrolladas, y son una imposición para nuestros Estados, finalmente, lo único que han demostrado es que son inconvenientes, por desconocer las características y dinámicas de estos Estados que son muy diferentes de las de los países donde fueron creadas, es por eso que la postura que plantea el modelo

latinoamericano que se gesta y se implementa en Ecuador y Bolivia, involucra y recoge las tradiciones, saberes, costumbres y posturas que han tenido los pueblos originarios del América, que tienen un respeto por la naturaleza y conciencia de ser parte de ella, que no es un ente pasivo y utilizable a voluntad sino que se considera un ser vivo sujeto de derechos, al cual se debe respetar, proteger y no tratarlo como algo de lo que nos podemos aprovechar sin contar con el impacto o lesiones que podamos acarrear con nuestras acciones y uso indiscriminado de los recursos que esta nos provee. Consideramos que esta forma de asumir el desarrollo desde una postura propia a nivel latinoamericano es la más pertinente y conveniente, que son planteamientos que tiene mucha relación con las políticas públicas que plantea El Plan Nacional de Desarrollo del actual gobierno, en cuanto a los recursos medioambientales y la forma como conviene que nos comportemos frente a la naturaleza, que reconoce el daño y deterioro generados por el uso irresponsable de los recursos que ella provee es la concepción la resume el siguiente párrafo: “es un concepto en construcción que aspira a ir más allá del desarrollo convencional y se basa en una sociedad donde conviven armónicamente los seres humanos entre sí y con la naturaleza”, (Codinas & Acosta, 2008, p. 7 . Por ello, varios países de la región han adoptado la práctica del “buen vivir”. Esta visión se vislumbra en el Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida, esta intención por parte del gobierno actual en proteger los recursos naturales, disminuir el consumo y extracción de productos fósiles y mediante políticas públicas cambiar la necesidad de generar ingresos para el país mediante la explotación de minerales como el petróleo, el carbón, el gas, la minería, que no tienen reparos al momento de su implementación en arrasar con los ecosistemas dónde están esos recursos, es una postura sana y altruista que beneficia al artesanado pues con la protección ambiental por parte del gobierno nacional mediante políticas públicas ambientales, éste sector se ve

directamente beneficiado con estas acciones, pues contribuyen a la protección de los materiales que la naturaleza le entrega para llevar a cabo su trabajo como transformador de recursos naturales que la naturaleza ofrece y se ve reflejada en los productos que el artesano crea para uso, deleite y recreación de los sentidos y la solución a necesidades que el ser humano necesita suplir y que el producto artesanal entrega.

Es de anotar que dentro de las políticas del actual gobierno y dentro de su plan de desarrollo queda demostrado una voluntad política y un reconocimiento hacia las actividades artísticas y culturales en todas sus manifestaciones, el apoyo y el respeto por estas.

En diciembre 2 del 2025 el presidente de la República Gustavo Petro, sanciona la ley 2555 denominada “ ARTES AL AULA”, como política de Estado, y propuso la implementación transversal como cualquier otra materia de estudio en los colegios públicos del país, las artes y los saberes populares, es la primera vez que un gobierno, tienen un reconocimiento mediante el programa “ ARTES PARA LA PAZ”, que destacan que el arte y la cultura dentro de las sociedades, juegan un papel relevante y que hasta este momento estas materias de índole académico solo eran programas que se implementaban a voluntad de los gobiernos , que eran opcionales que se dictarían o no; con esta Ley “ DE ARTES AL AULA” busca el gobierno nacional, institucionalizar dentro de los pensum académicos la formación de futuros artistas en todas las áreas del conocimiento artístico y de los oficios tradicionales, busca también hacer un reconocimiento a los sabedores sin que obligatoriamente tengan una formalización para impartir el conocimiento, lo cual permite que muchos de los artistas ya sean académicos o empíricos, puedan difundir sus conocimientos en sus territorios, conociendo las potencialidades, los

saberes, las experticias, las experiencias que por tradición y por generaciones se han venido aprendiendo, transmitiendo y difundiendo sin que hasta antes de esta ley se haya tenido un reconocimiento institucional a partir de una política pública, que sea implementada como política de Estado, para la formación de las nuevas generaciones en oficios como la danza, el teatro, las artes plásticas y por ende todos aquellos conocimientos que como la artesanía hacen parte del patrimonio inmaterial y del acervo cultural colombiano.

A partir de la sanción presidencial, de conformar la reglamentación y la construcción de la política pública, para tener la ruta de implementación; para hacerlo iniciaran ejercicios de socialización y formulación con artistas formadores de las regiones a partir de mesas de trabajo, de diálogos participativos entre los artistas de los territorios y el gobierno, lo cual permite el reconocimiento del saber de cada uno de sus artistas, teniendo en cuenta que no necesariamente deben estar cualificados formalmente como tradicionalmente se ha hecho para cualquier docente en este país, que imparta un conocimiento en una institución de educación pública en cualquiera de las áreas del conocimiento, sino que será avalada por el gobierno nacional, su experiencia, su destreza, su experticia, y su voluntad para impartir y compartir el conocimiento adquirido a través del tiempo de trabajo en el oficio, y en esa idea delegara al Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio De las culturas Las Artes y los Saberes para formar en pedagogía a los futuros docentes y serán estos ministerios los encargados de la implementación de esta política pública.

Entendemos que es una oportunidad para hacer visibles el papel del sector artesanal, se considera que el gremio tiene un papel importante y fundamental en la

implementación de esta política, ya que el reconocimiento que el actual gobierno hace a los saberes y tradiciones ancestrales, permite que estos conocimientos y estas tradiciones lleguen a las nuevas generaciones a partir de la instrumentalización de la ley 2555 del 2025 “ARTES AL AULA” (Mincultura, 2025), como política de Estado, pero además es la oportunidad de hacer entender al estado colombiano a partir de la voluntad gubernamental de la actual administración, que el artesanado con su saber, con su experticia, con su experiencia y con sus tradiciones reclama una política pública ambiental específica para este sector y que juntos estado y artesanado, pueden atenuar los impactos que ha generado el modelo extractivista como el que estamos viviendo, que es posible recuperar los ecosistemas que proveen al artesanado de sus materias primas y recursos naturales implementados en su trabajo, que además si el objetivo de esta política pública está en difundir académicamente los saberes y las tradiciones que como la artesanía hacen parte de nuestra historia y de nuestro legado inmaterial, se va a necesitar una educación no solo en la técnica y el uso de las materias primas y recursos naturales que la naturaleza nos entrega, sino que además debe ser una formación integral dónde a partir del conocimiento y reconocimiento de los materiales utilizados en los oficios artesanales por los estudiantes y compartidos por los sabedores docentes, se pueden generar programas y proyectos de mantenimiento, preservación, incremento y recuperación de los ecosistemas de los cuales los artesanos por tradición se han suplido y más aún los necesitan para poder impartir esos conocimientos que hasta este momento habían sido mantenidos solo en los artesanos tradicionales, posibilitar que las nuevas generaciones puedan apropiarse de ese conocimiento, de esas técnicas, de esos saberes y de esas tradiciones a partir también del reconocimiento de los ecosistemas naturales y aprovechar la oportunidad que juntos, Estado y artesanado, mediante la implementación de la educación artística y cultural, se

pongan en la tarea de recuperar nuestros ecosistemas, atenuar la devastación y el deterioro del medio ambiente, generado por los procesos extractivistas de las manufacturas y la gran empresa industrial, hacer que mediante esa política pública sean respetados los ecosistemas proveedores de esos recursos para el sector artesanal y se garantice un uso sustentable y sostenible de los saberes y tradiciones artesanales y el uso respetuoso y racional de los recursos naturales, de los ecosistemas, además se tengan en cuenta las comunidades que habitan esos territorios.

Otro impulso que este plan de desarrollo ofrece al sector cultural y a la artesanía como parte de él es el decretar mediante la ley 2466 emitida en el 2025, que tiene como fundamento emitir a todo empleador, público o privado oficializar un contrato laboral con todo lo de ley para todo artista que sea requerido para prestar sus servicios por el tiempo que se requiera, sin que la remuneración sea inferior a lo establecido por el gobierno nacional, el pago de horas extras festivos, dominicales. Son los logros que el sector cultural colombiano ha recibido del actual gobierno y que estaban contemplados en el plan de desarrollo.

Conclusiones

El presente trabajo permitió aclarar la situación del artesano colombiano relacionado con las políticas públicas medioambientales durante el periodo 2022-2026.

La revisión de la información muestra que hay dos políticas ambientales que fueron creadas para algunos sectores estratégicos del país, pero en ellas no aparece expresamente el sector artesanal como sector económico de Colombia. Se evidencia que estas políticas no deberían ser aplicadas al sector artesanal, pues sus particularidades como sector difieren mucho de la manufactura y la industria, sectores para los que fueron creadas.

Estas políticas distan mucho de ser un instrumento institucional, que busque dar solución a muchos de los problemas de los que padece el artesano y por el contrario, hace de esta labor algo que siendo tan relevante para cualquier Estado el nuestro lo descuide.

Es conveniente hacer claridad a la institucionalidad que corresponda, de los hallazgos arrojados en la investigación para que se hagan los correctivos pertinentes; que la institucionalidad y el artesanado, sean los que busque llegar a acuerdos respecto a los problemas y situaciones que deben ser solucionados por el Estado en dos ámbitos de la economía nacional ,por un lado el patrimonio natural como proveedor de las materias primas que utiliza el artesano en su labor, y por el otro el sector artesanal por hacer parte de la identidad cultural de Colombia y del patrimonio inmaterial de la humanidad, ámbitos en los que en ese diálogo entre las partes permita confluir en unas normas protejan tanto al sector artesanal como al capital natural que son una yunta que es indisoluble y que el uno sin el otro no tendría el soporte para existir.

Se pudo clarificar que el sector artesanal está en riesgo por causas que atentan contra su razón de ser y de existir como son:

El descuido institucional, la falta de una política pública ambiental que esté acorde con las características de sector, por el deterioro de los ecosistemas que aportan las materias primas que el artesano utiliza en su producción, por el modelo globalizador que se está implementando en el país, y por el desconocimiento de sus derechos como renglón de la economía, por hacer parte del patrimonio inmaterial colombiano y de la humanidad; plantear a la institucionalidad de la necesidad de tener una normas más acordes y específicas para el sector artesanal, y su relación con el medio ambiente; para el artesano por poder acercarse a la institucionalidad y buscar solucionar los inconvenientes generados

por hacer uso de productos naturales que son salvaguardados por la autoridad ambiental y que exige unos protocolos que son tediosos e incómodos para el artesano; para el medio ambiente por que se busca con ese dialogo aclarar la importancia de proteger de facto por parte de la institucionalidad los ecosistemas que aportan los materiales que el artesano utiliza en su labor y que están siendo impactados por el interés de las industrias y de la manufactura de los recursos naturales que demandan sus labores, que muchas veces la autoridad ambiental otorga las licencias de explotación sin tener en cuenta los impactos acarreados por estas prácticas realizadas en los territorios y que merman, muchas veces acaban con los recursos de las comunidades con el aval institucional y por ende salpica al sector artesanal que ve mermado o arrasado el recurso que tenía a su disposición y ya no está, son las conclusiones que se pueden consignar y que indudable mente tienen que ver con los campos de acción y de desempeño de la Administración Pública.

Referencias

- Artesanías de Colombia . (s.f.). Rutas. Colombia. Recuperado el 13 de Mayo de 2025, de <https://colombiaartesanial.com.co/rutas/>
- Avendaño-Rito, M. del C., Toledo-López, A., & Guzmán Cruz, D. L. (2023). Presión de la regulación ambiental de los negocios de alfarería y su influencia en comportamiento ambiental de los dueños. *Revista GeSec*, 14(5), 7896–7913.
<https://doi.org/10.7769/gesec.v14i5.2163>
- Casas-Caro, L. F., & Lozano, A. (2018). Biocomercio y sostenibilidad: análisis en torno a las materias primas de las artesanías en Colombia. *Intropica*, 13(2), 137–151.
- Cardona Gonzáles, Á. H. (2023, p. 1). Medioambiente.uexternado.edu.co. (E. S. colombiana, Productor) Recuperado el 7 de Mayo de 2025, de Universidad Externado de Colombia: <https://medioambiente.uexternado.edu.co/el-sina-como-principio-y-norma-ambiental-colombiana/>
- Cardona, A. J. (2026). Mongabay. Desafíos ambientales de Colombia en 2026: incremento de la violencia, deforestación y defensores en riesgo en un año electoral. Recuperado el 5 enero de 2026, de <https://es.mongabay.com/2026/01/desafios-ambientales-colombia-2026/>
- Carrilo, C. A. (2024). 25 foro Nacional Ambiental FNA. Treinta años del Sistema Nacional Ambiental y las Corporaciones Autónomas Regionales. Recuperado el abril de 2026

Casas, L. F., & Lozano, A. (2018, p. 137). dialnet.unirioja.es. Recuperado el 29 de abril de 2025, de Revista del Instituto de Investigaciones Tropicales:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7023292>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025). América Latina y el Caribe y la Agenda 2030 a cinco años de la meta: ¿Cómo gestionar las transformaciones para acelerar el progreso? CEPAL.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. (2024). Naciones

Unidas. <https://unctad.org>

Congreso de Colombia. (1993, 22 de diciembre). Ley 99 de 1993 por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Diario Oficial No. 41.146.

Contreras Molina, R., & Palacios Novoa, L. (2026). La salvaguardia de las materias primas artesanales en el centro-sur de Chile: Un análisis ecosistémico de factores agresores y protectores. *Memorias disidentes: Revista de estudios críticos del patrimonio, archivos y memorias*, 3(5), 31–55. <https://doi.org/10.64377/30087716.1437>

Cortés, C. M. (2023). 30 años del Sistema Nacional Ambiental. En U. E. Colombia, 30

Años del Sistema Nacional Ambiental. Recuperado el 25 marzo de 2026, de

<https://books.google.com.co/books?id=GBr1EAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Departamento Nacional de Planeación. (15 de noviembre de 2022, p. 88). Portal DNP.

Recuperado el 1 de mayo de 2025, de

https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND%202022/Bases-PND2022-2026_compilado-CEVC15-10-2022.pdf

Función Pública (1993). Norma 297. Gestor Normativo.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297>

Función Pública (1991). Constitución Política de 1991 Asamblea Nacional Constituyente:

Norma 4125.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Gonzalez Litman, T. (2019, 16 de diciembre). La artesanía colombiana es reconocida como patrimonio cultural de la humanidad por la UNESCO. Fashion Network.

<https://pe.fashionnetwork.com/news/La-artesania-colombiana-es-reconocida-como-patrimonio-cultural-de-la-humanidad-por-la-unesco,1168488.html#:~:text=%E2%80%9CEs%20un%20reconocimiento%20al%20esfuerzo,de%20300%20comunidades%20ind%C3%ADgenas%20artesan%C3%ADas.>

Hoyos, S. N. (2022, febrero). Artesanía sostenible: comunidades alfareras de Ráquira (Colombia) y Santa María Atzompa (México). ResearchGate.

https://www.researchgate.net/publication/378083403_Artesania_sostenible_comunidades_alfareras_de_Raquira_Colombia_y_Santa_Maria_Atzompa_Mexico

ICESI. (2022, enero). Análisis Políticas. Polis - Datos en Breve, Publicación Bimensual.

<https://www.icesi.edu.co/polis/images/2023/publicaciones/db/pdf/polis-db45-analisis-politicas.pdf>

Larrouyet, M. C. (2015). Desarrollo sustentable: origen, evolución y su implementación para el cuidado del planeta [Trabajo final integrador, Universidad Nacional de

Quilmes]. Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto (RIDAA).

<http://ridaa.unq.edu.ar>

Leff, E., Argueta, A., Boege, E., & Porto Gonçalves, C. W. (2003). Más allá del desarrollo sostenible: La construcción de una racionalidad ambiental para la sustentabilidad: Una visión desde América Latina. *Medio Ambiente y Urbanización*, 59(1), 65–108.

Lozano, L. F. (2018). Biocomercio y sostenibilidad: análisis en torno a las materias primas de las artesanías en Colombia. Repositorio Revista Intropica.

<https://repositorio.artesantiasdecolombia.com.co/handle/001/4208>

Maquillo Astaíza, N. A. (2019, julio-diciembre). Artículo Revista Propiedad Inmaterial (p. 168). *Revista la Propiedad Inmaterial*, (28).

<https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/propin/article/view/6346/8405>

Marx, K. (2006). *Manuscritos Económicos-Filosóficos de 1844* (1ª ed., M. Veda, F. Aren, & S. Rotemberg, Trans.). Colihue.

Minaya Núñez, K. G., & Sarmiento Franco, J. F. (2022). El marco legislativo de fomento artesanal en México desde la perspectiva de la sustentabilidad. *RIDE Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 13(25).

<https://doi.org/10.23913/ride.v13i25>

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2010). *Política nacional de producción y consumo sostenible: Hacia una cultura de consumo sostenible y transformación productiva*.

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2010). Política nacional de producción y consumo sostenible. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/polit_nal_produccion_consumo_sostenible.pdf

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2012). Política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (PNGIBSE). <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/Poli%CC%81tica-Biodiversidad.pdf>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2014). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (P. N. 2014-2024, Productor) Recuperado el Marzo de 2026, de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: https://archivo.minambiente.gov.co/images/NegociosVerdesysostenible/pdf/biocomercio_/PROGRAMA_NACIONAL_DE_BIOCOMERCIO_SOSTENIBLE.pdf

Naciones Unidas. (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Naciones Unidas.

Naciones Unidas & Comisión Económica para América Latina. (1971). Seminario regional latinoamericano sobre los problemas del medio ambiente humano y el desarrollo (ST/ECLA/Conf.40/L.3).

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Diciembre de 2023). Recuperado el Abril de 2026, de Oficina Asesora de Planeación- Grupo de Políticas planeación y seguimiento: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/INFORME-DE-SEGUIMIENTO-A-POLITICAS-PUBLICAS-AMBIENTALES-2023-II-VF-REV.pdf>

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. (26 de Julio de 2024). Mincultura.

Recuperado el 6 de Mayo de 2025, de

https://www.mincultura.gov.co/despacho/plan-nacional-de-cultura/Documents/PLAN%20NACIONAL%20CULTURA_26-07-2024.pdf

Mongabay Latam. (2026, enero). Desafíos ambientales en Colombia 2026. Mongabay.

<https://es.mongabay.com/2026/01/desafios-ambientales-colombia-2026/>

Naciones Unidas. (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (1993). Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Río de Janeiro, 3 al 14 de junio de 1992 (Vol. II, Actuaciones de la Conferencia). Naciones Unidas. ONU Digital Library.

Naciones Unidas. (2002). Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (A/CONF.199/L.3/Add.10).

<https://documents.un.org/>

Novoa, R. C. (2026). La salvaguardia de las materias primas artesanales en el centro-sur de Chile: un análisis ecosistémico de factores agresores y protectores. Memorias Discidentes. Revista de Estudios críticos del Patrimonio, 3(5). doi:

<https://doi.org/10.64377/30087716.1437>

Observatorio de Políticas Públicas – POLIS. (2021). Datos en breve - POLIS: Herramientas para analistas de políticas públicas: Los ocho pasos de Bardach: una herramienta para el análisis de políticas públicas. Universidad Icesi.

Organización de las Naciones Unidas. (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo: Nota del secretario general (A/42/427). Asamblea General de las Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas. (2010). Avances logrados hasta el momento y lagunas que aún persisten en la aplicación de los resultados de las principales cumbres en la esfera del desarrollo sostenible y análisis de los temas de la Conferencia: Informe del secretario general (A/CONF.216/PC/2). Asamblea General. <https://undocs.org/es/A/CONF.216/PC/2>

Organización de las Naciones Unidas. (1997). Plan para la ulterior ejecución del Programa 21 (Resolución A/RES/S-19/2). Asamblea General de las Naciones Unidas.

Organización de las Naciones Unidas. (2012). El futuro que queremos (Documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, Río de Janeiro, Brasil, 20–22 de junio de 2012). Naciones Unidas.

https://rio20.un.org/sites/rio20.un.org/files/a-conf.216-l-1_spanish.pdf.p

Ordoñez Matamoros, G. (Enero de 2013). ResearchGate. (U. E. 978-958-710-896-5, Editor, & M. d. Públicas, Productor) Recuperado el 4 de Mayo de 2025, de

https://www.researchgate.net/publication/281523518_Manual_de_Analisis_y_Diseño_de_Policas_Publicas

Paz, O. (1988). El uso y la Contemplación. Relación de Saberes o variación sobre el mismo tema. Recuperado el 24 de abril de 2025

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). Agenda 2030: Transformando Colombia. PNUD. <https://www.undp.org/es/colombia/publicaciones/agenda-2030-transformando-colombia>

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (1982). Informe del Consejo de Administración (Período de sesiones de carácter especial y décimo período de sesiones) (Asamblea General, Documentos Oficiales, trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 25, A/37/25). Organización de las Naciones Unidas.

UNESCO. (1989, 15 de noviembre). Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular. <https://unesdoc.unesco.org>

UNESCO. (2003, 17 de octubre). Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (MISC/2003/CLT/CH/14). <https://ich.unesco.org/es/convención>

Sachs, I. (1973). Población, tecnologías, recursos naturales y medio ambiente: Ecodesarrollo: un aporte a la definición de estilos de desarrollo para América Latina (Documento preparado para la CEPAL). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/35431>

Salamanca, A. (2021). Artesanías de Colombia. Recuperado el 13 de Marzo de 2026, de https://artesaniasdecolombia.com.co/Documentos/Contenido/39099_info_rdc_2021_v1_12112021.pdf

Sánchez-Medina, P. S. (2018). La estrategia ambiental en pequeños negocios de artesanía, un ejemplo de medición. Investigación y Ciencia de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, 26(73), 74–83.

Secretaría Técnica Comité Técnico Nacional de Biodiversidad. (Julio de 2014). Archivo

Min ambiente. Recuperado el 4 de mayo de 2025, de

<https://archivo.minambiente.gov.co/images/NegociosVerdesysostenible/pdf/biocomercio /PROGRAMA NACIONAL DE BIOCOMERCIO SOSTENIBLE.pdf>

Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). (2024). SELA: Estrategias y

propuestas de políticas públicas para la integración de ALC. SELA.